

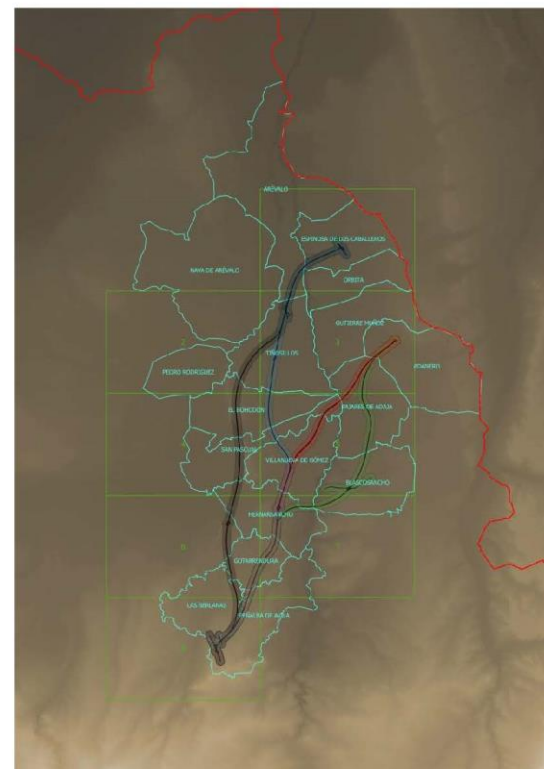
# Apéndice 6. Estudio del Patrimonio Cultural

**18. APÉNDICE 6. ESTUDIO DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**18.1. ESTUDIO DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO  
INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA  
DEL NOROESTE (A-6).**

Alacet Arqueólogos, S. L.



**1 Contenido**

FICHA TÉCNICA.....	2
1 OBJETO DEL INFORME.....	3
2 ANTECEDENTES.....	4
3 CRITERIOS DE ESTUDIO.....	4
3.1 LEGISLACIÓN.....	4
3.2 METODOLOGÍA.....	6
4 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.....	8
4.1 ALTERNATIVA 3.....	8
4.2 ALTERNATIVA 5.....	8
4.3 ALTERNATIVA 6.....	9
4.4 ALTERNATIVA 7.....	9
5 ÁMBITO DE ESTUDIO.....	10
6 CONTENIDO DEL INVENTARIO PRELIMINAR DE RECURSOS CULTURALES.....	11
7 INVENTARIO CULTURAL DEL ÁMBITO DE ESTUDIO.....	13
7.1 ALTERNATIVA 3.....	13
7.2 ALTERNATIVA 5.....	16
7.4 ALTERNATIVA 6.....	20
7.5 ALTERNATIVA 7.....	23
8 ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES DE LAS ALTERNATIVAS.....	26
8.1 ALTERNATIVA 3.....	26
8.2 ALTERNATIVA 5.....	27
8.3 ALTERNATIVA 6.....	28
8.4 ALTERNATIVA 7.....	29
9 PROPUESTA DE TRABAJOS PARA LAS SIGUIENTES FASES DEL PROYECTO.....	30
9.1 ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL.....	30
9.2 PROYECTO Y FASE DE OBRA.....	30
10 BIBLIOGRAFÍA.....	31
11 DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA.....	33

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

## FICHA TÉCNICA

2

### Objeto del Informe

Este informe presenta el inventario de elementos arqueológicos, etnográficos, paleontológicos, etnológicos e histórico-artísticos correspondiente al "ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6)".

### Empresa contratada

ALACET ARQUEÓLOGOS, S.L.

Dirección:

Javier Quintana López

(Acreditación personal E.I.A. nº 1999061849JQL)

Redacción:

Javier Quintana López

### Empresa contratante

INECO (INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.)

### Fechas

Julio 2017

ALACET ARQUEÓLOGOS, S.L.

## 1 OBJETO DEL INFORME

Es objeto de este informe presentar los resultados del estudio realizado por ALACET ARQUEÓLOGOS, S.L., por encargo de la empresa INECO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A., para el inventario de recursos arqueológicos, etnológicos, paleontológicos e histórico-artísticos correspondiente al “ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6)”.

Dado que este informe corresponde a la fase inicial del citado estudio, teniendo como marco un área de análisis donde sólo se han situado las alternativas en estudio, es objeto de este informe el inventario preliminar de los recursos culturales catalogados en los municipios afectados por las alternativas en estudio, que son catorce, todos ellos en la provincia de Ávila: Espinosa de los Caballeros, Adanero, Arévalo, San Pascual, El Oso, Tiñosillos, El Bohodón, Pajares de Adaja, Blascosancho, Villanueva de Gómez, Hernansancho, Gotarrendura, Peñalba de Ávila y Las Berlanas. También comprende la valoración general de las alternativas propuestas en relación con el posible impacto cultural que pudieran generar y establecer las sucesivas fases de profundización de este trabajo a medida que el proyecto avance en su concreción.

4

## 2 ANTECEDENTES

El presente estudio informativo se enmarca en el proyecto de definición de una autovía de nueva construcción que conecte Ávila a través de la autovía A-50 con la autovía del Noroeste (A-6), reduciendo el tiempo y la distancia para los trayectos de largo recorrido que se realizan a través de la autovía A-6 y que desean continuar hacia Toledo (A-5) sin la necesidad de hacerlo a través de Madrid. Esta vía también favorecería las comunicaciones entre las comunidades de Castilla y León y Castilla La Mancha.

INECO ha sido la adjudicataria para la redacción del “Estudio Informativo Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6)” y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

En octubre de 2015 se redactó el Documento Inicial relativo al citado Estudio Informativo para servir de base al trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, y a la elaboración del documento de alcance del Estudio de Impacto Ambiental por parte del Órgano Ambiental, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 34 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Recibida en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural solicitud de determinación del alcance del Estudio de Impacto del proyecto Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6), procedente de la Dirección General de Carreteras, la cual es promotora, y acompañada del Documento Inicial del proyecto, y una vez transcurrido el plazo de consultas, se procede a formular la amplitud y nivel de detalle que debe tener el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, mediante Resolución del 22 de julio de 2016.

Entre los trabajos requeridos en el citado documento de alcance, se encuentra la realización de un *inventario exhaustivo de todos los elementos de carácter cultural* ubicados en el ámbito de las alternativas de trazado, y de *prospecciones arqueológicas intensivas* de campo sobre el trazado de la alternativa elegida.

**El presente “Estudio de patrimonio cultural” se enmarca en la primera de estas dos fases citadas**, esto es, la recopilación exhaustiva de los elementos del patrimonio cultural localizados en la banda de estudio de cada una de las alternativas de trazado inicialmente propuestas.

## 3 CRITERIOS DE ESTUDIO

### 3.1 LEGISLACIÓN

La normativa de aplicación en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) viene determinada por el La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, que unifica la Ley 9/2006, sobre la evaluación ambiental de los efectos de planes y programas en el medio ambiente, y el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y las modificaciones posteriores a ese texto refundido. En el capítulo II del nuevo texto legislativo, referido a la evolución de impacto ambiental de proyectos, en su artículo 35, para la evaluación de impacto ambiental ordinaria, y en el 45, para la simplificada, establece que será objeto del estudio de impacto ambiental la “evaluación y, si procede, cuantificación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, la geodiversidad, el suelo, el subsuelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto”, así como las medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente, el programa de vigilancia ambiental y un resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León define, amplía y precisa para el ámbito de Castilla y León los contenidos del Patrimonio Cultural.

En su artículo 1.2. expresa que “integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional”. De todos estos bienes, los más relevantes gozan de unas figuras de protección especial al ser clasificados como Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) o como Bienes Inventariados (artículos 1.3). Los primeros, que ya figuraban en la normativa estatal, son aquellos “bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley” (artículo 8.1); por su parte, la nueva figura de Bienes Inventariados incluye aquellos “bienes muebles e inmuebles de Patrimonio Cultural de Castilla y León que, sin llegar a ser

declarados de interés cultural, merezcan especial consideración por su notable valor de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la presente Ley” (artículo 17.1).

Según el artículo 8.3, los B.I.C. de carácter inmueble atienden a algunas de las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica. De igual manera, los Bienes Inventariados de carácter inmueble responden a alguno de estos tipos: monumento inventariado –incluye los elementos considerados monumento o jardín histórico-, lugar inventariado –conjuntos históricos, sitios históricos- y yacimiento arqueológico inventariado. Para que un bien cultural entre en algunas de esas figuras de protección precisa de una declaración expresa, a excepción de los declarados B.I.C. con anterioridad a la aprobación de la Ley, que mantienen este carácter (Disposición adicional primera) y de los “yacimientos arqueológicos recogidos en los catálogos de cualquier figura de planeamiento urbanístico aprobada definitivamente con anterioridad a la publicación de esta Ley” (Disposición adicional segunda).

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León también define los elementos del patrimonio etnológico, que serán protegidos declarándolos o inventariándolos de acuerdo con lo previsto en la ley. Según el artículo 62:

“1. Integran el patrimonio etnológico de Castilla y León los lugares y bienes muebles e inmuebles, así como las actividades, conocimientos, prácticas, trabajos y manifestaciones culturales transmitidos oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o formas de vida en las que se reconozca un colectivo, o que constituyan un elemento de vinculación o relación social originarios tradicionalmente desarrollados en el territorio de Castilla y León.

2. Se consideran incluidos en el patrimonio etnológico de Castilla y León aquellos bienes muebles o inmuebles, relacionados con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés de acuerdo a lo referido en el artículo 1.2 de esta Ley”

El artículo 30 de la citada ley establece la necesidad de que en los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental o de Ordenación del Territorio sea un técnico especialista el que estime la parte correspondiente a los impactos sobre el patrimonio arqueológico o etnológico, estimación que será sometida a informe de la administración correspondiente.

El Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León de 19 de abril de 2007 (aprobado a través del Decreto 37/2007) sirve de desarrollo a la Ley 12/2002 en las cuestiones prácticas de su aplicación. En este Reglamento las cuestiones relativas a la Evaluación de Impacto Ambiental y Ordenación del Territorio se desarrollan en el Capítulo IV; así se establece que las actuaciones sometidas a Impacto Ambiental o sujetas a Planes y Proyectos Regionales, regulados en la legislación sobre Ordenación del Territorio y que puedan afectar al Patrimonio Arqueológico o Etnológico requieren de una estimación de la incidencia del proyecto, obra o actividad en cuestión realizada por técnico competente. Esta estimación “se extenderá al ámbito de afección, entendiéndose por tal el sector principal de la obra, la zona de obras colaterales o auxiliares, la zona de expropiación temporal y de movimiento de maquinaria u otras y además un área como mínimo de 100 metros que permita analizar de una manera integral el patrimonio arqueológico y etnológico. Si las obras se hallasen dispersas esta referencia espacial se tomará desde el límite externo de cada una de las actuaciones previstas”.

El citado Reglamento también indica los contenidos que tiene que tener el informe técnico y el modo de realizar la valoración del grado de incidencia del proyecto. Todas esas consideraciones han sido tenidas en cuenta en el apartado metodológico que figura a continuación.

A falta de aprobación de anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de la Junta de Castilla y León, la red ganadera de la Comunidad está protegida por legislación estatal, en concreto por la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, en la cual el entramado de cañadas, cordeles y veredas se consideran “bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables” (Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, BOE de 23 de marzo de 1995).

El catálogo de estos caminos atiende a la división tripartita de *Cañadas, Cordeles y Veredas* con la que se las ha conocido desde la Edad Media (García Martín, 1990: 34). A partir de 1462, en época de Enrique IV, estas vías se encuentran bajo jurisdicción real y según las leyes mesteñas las *cañadas reales* se definen como “estación entre dos tierras cultivadas” que debían tener una anchura de noventa varas (75’22 metros), y se subdividían en bifurcaciones menores llamadas *cordeles*, de 45 varas (37’61 metros) y *veredas* de 25 varas (20’89 metros) (*ibidem*). Se trata de una nomenclatura que ha seguido hasta nuestros días manteniendo, además, aquellas dimensiones de la Baja Edad Media, como podemos comprobar en la Ley de Vías Pecuarias, artículo 4.1: “las vías pecuarias se denominan, con carácter general: cañadas, cordeles y veredas.

6

Las cañadas son aquellas vías cuya anchura no exceda los 75 metros

Son cordeles cuando su anchura no sobrepase los 37,5 metros

Veredas son vías que tienen una anchura no superior a los 20 metros”

No obstante, la propia ley concede a las Comunidades Autónomas el derecho a clasificar las vías pecuarias estableciendo su existencia, anchura, trazado y demás características físicas (artículo 7) y, asimismo, la facultad de desafectar del dominio público los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito del ganado ni para los otros usos compatibles y complementarios definidos en la ley (artículo 10) y de modificar su trazado (artículos 11, 12 y 13). En la introducción de la Ley 3/1995 de Vías pecuarias reconoce a estos bienes un indudable valor cultural, además de los inherentes por su aprovechamiento económico y ecológico: “Todo ello convierte a la red de vías pecuarias –con sus elementos culturales anexos- en un legado histórico de interés capital, único en Europa”. Por esta razón el catálogo de las vías pecuarias del ámbito de estudio debe quedar incorporado al inventario de recursos culturales.

### 3.2 METODOLOGÍA

Siguiendo la letra de la Ley de Patrimonio Cultural, el Inventario de los recursos patrimoniales identificables en un estudio de este tipo debe comprender, al menos, estos tres tipos de bienes: los protegidos al máximo nivel, o Bienes de Interés Cultural, los de segundo nivel, o Bienes Inventariados y en general todos aquellos que entran en la definición genérica de la Ley de Patrimonio aunque carezcan de figura de protección específica.

Dentro de ellos están las vías pecuarias, cuyo valor cultural está recogido en la propia Ley de Vías Pecuarias, pero salvaguardado ese valor cultural inmaterial de legado histórico por la protección que le otorga la ley, esa misma legislación permite la modificación de su trazado siempre que se mantenga la continuidad del tránsito ganadero, y este proceso de modificación de los decursos históricos ha sido general con los procesos de concentración parcelaria y por su adaptación a la infraestructura viaria actual, con lo que muchos caminos pecuarios se han adaptado a la traza de los nuevos caminos rurales o se han convertido en vías de servicio paralelas a carreteras y vías férreas. Esta circunstancia es relevante a la hora de estimar su valor como patrimonio cultural inmueble, pues las nuevas trazas no conservan, obviamente, restos de afirmados antiguos, puentes, alcantarillas o instalaciones anejas como fuentes o ranchos de esquileo. Estas evidencias materiales de caminería histórica son las relevantes para el estudio de esta red desde el punto de vista cultural, por lo que las trazas que merecen protección desde esta consideración son aquellas que mantienen los trazados

originales, así como los restos de esos restos materiales aunque ahora hayan quedado desligados de los caminos actuales. En consecuencia lo que cartografiamos en el estudio cultural son los trazados tradicionales, que por tanto son aquellos que pueden tener elementos materiales históricos, entendiéndose que su adaptación a la situación actual del territorio, en particular a las infraestructuras de caminos y otras vías de comunicación, es competencia de la administración medioambiental y, por tanto, de otros apartados del estudio medioambiental.

Atendiendo a estos criterios, creemos que un Estudio Informativo debe recoger con un amplio criterio todos los *recursos culturales inmuebles* de la zona de posible afección por el proyecto. Se excluyen los bienes muebles inventariados, pues a no ser que el proyecto interese al lugar donde se encuentran depositados –museo, colección privada, iglesia, ermita, etc.-, quedan a salvo de la posible incidencia de un proyecto sometido a E.I.A. En definitiva, el inventario debe incluir:

- a) los Bienes de Interés Cultural
- b) los yacimientos arqueológicos, tengan la consideración de Bienes Inventariados o de Lugares Arqueólogos Registrados.
- c) Las vías pecuarias, cañadas, cordeles y veredas que mantienen su trazado tradicional, ante la posibilidad de que conserven restos de infraestructura caminera antigua, así como los elementos culturales anexos.
- d) Los bienes etnológicos, paleontológicos, histórico-artísticos, o arquitectónicos que reúnen los valores propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León y están recogidos en normas de planeamiento urbanístico.
- e) Los bienes etnológicos, paleontológicos, históricos o artísticos que reúnan las características propias del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aunque no estén catalogados en ninguna normativa específica.

Dado que estamos tratando con un proyecto en fase previa y quedan por concretar sus diversos componentes no procede ahora la realización de un trabajo de campo que complete con un estudio específico de la zona el inventario de recursos culturales. Esa prospección del terreno guiada por las características específicas del proyecto queda relegada al estudio de impacto ambiental de la alternativa elegida. Durante ese trabajo de campo, además de la detección y definición de nuevas entidades arqueológicas, se completará el inventario de recursos etnológicos y paleontológicos, recursos culturales que no cuentan con catalogación específica por parte de la administración, por lo que la información que se puede tener en la presente etapa de recopilación documental es muy escueta.



## ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

En esta fase del estudio nos limitamos, pues, a la recopilación de la información cultural conocida, acudiendo para ello al inventario de B.I.C., al de yacimientos arqueológicos recopilados en el Servicio Territorial de Cultura de la provincia de Ávila, a la red de vías pecuarias tradicional, a la bibliografía especializada sobre el patrimonio histórico-artístico, arqueológico y etnográfico de la zona de estudio, a la consulta de la cartografía de diferentes escalas y a los bienes etnográficos, arquitectónicos o histórico-artísticos recogidos en la normativa urbanística consultada en el archivo de planeamiento urbanístico de la Junta de Castilla y León consultable en red. En relación con este último apartado comentar que de los veinte municipios analizados en este estudio, entre los afectados de forma directa por las alternativas de trazado (14) o situados en el entorno inmediato del proyecto (6), nueve –Monsalpe, Vega de Santa María, San Pascual, El Bohodón, Pajares de Adaja, Tiñosillos, Gutierre Muñoz, Adanero, Espinosa de los Caballeros, El Oso, Nava de Arévalo y Pedro Rodríguez- no cuentan con normativa urbanística más allá, en tres de los casos, de la Delimitación de Suelo Urbano, que no incluye un catálogo de edificios protegidos, y de los otros solo Arévalo, Gotarrendura, Las Berlanas, Blascosancho, Hernansancho y Orbita, cuentan con catálogo de edificaciones en su normativa.

El resultado es un inventario de recursos culturales que, pese a su carácter preliminar, permite realizar una primera valoración de la sensibilidad del área de estudio desde el punto de vista cultural a los posibles impactos derivados de las diferentes alternativas de trazado del “Estudio informativo de Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6)” y proponer un calendario de los trabajos a realizar.

8

#### 4 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

La actuación objeto del presente estudio se enmarca de forma íntegra en la provincia de Ávila, teniendo su conexión inicial con la autovía A-6 en el municipio de Espinosa de los Caballeros o en el de Adanero, según la alternativa considerada, y su conexión final en la autovía A-50, en el término municipal de Peñalba de Ávila.

Se han definido cuatro alternativas de trazado en un tramo de entre 24 y 29 km, entre los municipios de Las Berlanas y Adanero/Arévalo:

- Alternativa 3.
- Alternativa 5.
- Alternativa 6.
- Alternativa 7.

En el presente estudio se analizan cada una de estas cuatro alternativas de trazado por separado, aunque en varios casos el trazado sea coincidente en parte del recorrido. Se describen a continuación las cuatro alternativas analizadas.

##### 4.1 ALTERNATIVA 3

La alternativa 3 consta de 25,410 km de longitud, consiste en una autovía de nuevo trazado que se inicia en el PK aproximado 112 de la autovía A-6 muy próximo al cruce de la carretera N-403 sobre la autovía en el término municipal de Adanero, y finaliza en el enlace con la autovía A-50, aproximadamente en el PK 15 de la citada vía, en el entorno del municipio de Peñalba de Ávila.

Con carácter general, el diseño de la alternativa discurre aprovechando los corredores generados por la carretera N-403 en los primeros 10 km disponiéndose al oeste de la misma con orientación norte-sur, la carretera CL-507 en el tramo comprendido entre los PP.KK 10+000-16+000 disponiéndose al sur de la misma con orientación este-oeste y la carretera AV-804 desde éste hasta el final de la actuación discuriendo al este de la misma recuperando la orientación norte-sur. El trazado está condicionado por la presencia de una orografía accidentada en el tramo central y la existencia de figuras ambientales protegidas.

Los tramos que componen esta alternativa son:

- **Tramo 1:** P.K (-)0+503 al P.K (-) 0+300, tramo inicial común con la alternativa 5
- **Tramo 2:** P.K (-) 0+300al P.K 16+600, tramo en solitario hasta conectar con la alternativas 5 y 6
- **Tramo 3:** P.K 16+600 al P.K 24+000, tramo común con las alternativas 5 y 6
- **Tramo 4:** P.K 24+000 al P.K 24+908, tramo común con las alternativas 5, 6 y 7

En el inicio del trazado de esta alternativa, es necesario sustituir el enlace existente entre la carretera N-403 y la autovía A-6 por un nuevo enlace de tipología “trompeta” con un ramal semidirecto para el movimiento A-40 Norte/A-6 sentido La Coruña. El enlace se completa con los movimientos A-6 Norte/A-40 Sur, A-6 Sur/A-40 Sur y A-40 Norte/A-6 Sur, que permiten la totalidad de movimientos posibles entre las dos autovías.

Al final del trazado, en el enlace con la autovía A-50 se modificará el trazado de los viales A-50 sentido Salamanca/A-40 Norte y A-40 Sur/ A-50 sentido Salamanca para adoptarlos a la nueva infraestructura.

##### 4.2 ALTERNATIVA 5

La alternativa 5 consta de 23,692 km de longitud, y consiste en una autovía de nuevo trazado que se inicia en el PK aproximado 112 de la autovía A-6 muy próximo al cruce de la carretera N-403 sobre la autovía en el término municipal de Adanero, y finaliza en el enlace con la autovía A-50, aproximadamente en el PK 15 de la citada vía, en el entorno del municipio de Peñalba de Ávila.

Con carácter general el terreno por el que discurre la alternativa tiene condiciones homogéneas. El trazado está condicionado por la presencia de canteras, balsas y figuras ambientales protegidas. La segunda mitad de la alternativa discurre aprovechando el corredor de la carretera AV-804.

Los tramos que componen esta alternativa son:

- **Tramo 1:** P.K (-) 0+483 al P.K (-) 0+300, tramo inicial común con la alternativa 3
- **Tramo 2:** P.K (-) 0+300 al P.K 11+200, tramo en solitario hasta conectar con la alternativa 6
- **Tramo 3:** P.K 11+200 al P.K 14+900, tramo común con las alternativas 6
- **Tramo 4:** P.K 14+900 al P.K 22+250, tramo común con las alternativas 3 y 6
- **Tramo 5:** P.K 22+250 al 23+209, tramo común con las alternativas 3, 6 y 7

En el inicio del trazado de esta alternativa, es necesario sustituir el enlace existente entre la carretera N-403 y la autovía A-6 por un nuevo enlace de tipología “trompeta” con un ramal semidirecto para el movimiento A-40 Norte/A-6 sentido La Coruña. El enlace se completa con los movimientos A-6 Norte/A-40 Sur, A-6 Sur/A-40 Sur y A-40 Norte/A-6 Sur, que permiten la totalidad de movimientos posibles entre las dos autovías. En el PK 0+243 se define un paso inferior de dimensiones 14,00x7,00 m para resolver el paso de la línea de ferrocarril Madrid-Irún.

Al final del trazado, en el enlace con la autovía A-50 se modificará el trazado de los viales A-50 sentido Salamanca/A-40 Norte y A-40 Sur/ A-50 sentido Salamanca para adoptarlos a la nueva infraestructura.

#### 4.3 ALTERNATIVA 6

La alternativa 6 propuesta consta de 28,597 km de longitud, y consiste en una autovía de nuevo trazado que se inicia en el enlace de la autovía A-6 en el PK aproximado 119 en el término municipal de Espinosa de los Caballeros, y finaliza en el enlace con la autovía A-50, aproximadamente en el PK 15 de la citada vía, en el entorno del municipio de Peñalba de Ávila.

El trazado de la alternativa se ha definido aprovechando el corredor generado por la carretera AV-804, situándose al este de la misma. Con carácter general el terreno por el que discurre la alternativa tiene condiciones homogéneas. El trazado está condicionado por la presencia de canteras, balsas y figuras ambientales protegidas.

Los tramos que componen esta alternativa son:

- **Tramo 1:** P.K 0+000 al P.K 6+500 tramo inicial común con la alternativa 7
- **Tramo 2:** P.K 6+500 al P.K 16+600, tramo en solitario hasta conectar con la alternativa 5
- **Tramo 3:** P.K 16+600 al P.K 20+400, tramo común con la alternativa 5
- **Tramo 4:** P.K 20+400 al P.K 27+700, tramo común con las alternativas 3 y 5
- **Tramo 5:** P.K 27+700 al 28+640, tramo común con las alternativas 3, 5 y 7

En la actualidad, el enlace en la autovía A-6 conecta la estación de servicio y la carretera AV-P-128 hacia Espinosa de los Caballeros. Se trata de un enlace que podría clasificarse como “diamante asimétrico”. Se llevará a cabo una remodelación parcial de este enlace, en la que se sustituirán las

intersecciones de los semienlaces por glorietas y se adaptarán los ramales de conexión con la autovía A-6.

Al final del trazado, en el enlace con la autovía A-50 se modificará el trazado de los viales A-50 sentido Salamanca/A-40 Norte y A-40 Sur/ A-50 sentido Salamanca para adoptarlos a la nueva infraestructura.

#### 4.4 ALTERNATIVA 7

La alternativa 7 propuesta consta de 28,639 km de longitud, y consiste en una autovía de nuevo trazado que se inicia en el enlace de la autovía A-6 en el PK aproximado 119 en el término municipal de Espinosa de los Caballeros, y finaliza en el enlace con la autovía A-50, aproximadamente en el PK 15 de la citada vía, en el entorno del municipio de Peñalba de Ávila.

El trazado de la alternativa se ha definido aprovechando el corredor generado por la carretera AV-804, situándose al oeste de la misma. Con carácter general el terreno por el que discurre la alternativa tiene condiciones homogéneas. El trazado está condicionado por la presencia de canteras, balsas y figuras ambientales protegidas.

Los tramos que componen esta alternativa son:

- **Tramo 1:** P.K 0+000 al P.K 6+500 tramo inicial común con la alternativa 6
- **Tramo 2:** P.K 6+500 al P.K 28+000, tramo en solitario hasta conectar con el resto de alternativas
- **Tramo 3:** P.K 28+000 al P.K 28+640, tramo común con el resto de alternativas

En la actualidad, el enlace en la autovía A-6 conecta la estación de servicio y la carretera AV-P-128 hacia Espinosa de los Caballeros. Se trata de un enlace que podría clasificarse como “diamante asimétrico”. Se llevará a cabo una remodelación parcial de este enlace, en la que se sustituirán las intersecciones de los semienlaces por glorietas y se adaptarán los ramales de conexión con la autovía A-6.

Al final del trazado, en el enlace con la autovía A-50 se modificará el trazado de los viales A-50 sentido Salamanca/A-40 Norte y A-40 Sur/ A-50 sentido Salamanca para adoptarlos a la nueva infraestructura.

10

### 5 ÁMBITO DE ESTUDIO

La nueva autovía objeto de estudio discurre, como hemos dicho, de forma íntegra en la provincia de Ávila, entre los municipios de Las Berlanas/Peñalba de Ávila y Adanero/Espinosa de los Caballeros, según la alternativa propuesta, un ámbito que corresponde en su mayor parte a la unidad natural de las campiñas de la Cuenca del Duero.

Es esta una unidad natural homogénea constituida por sedimentos detríticos del Terciario sobre los cuales se ha configurado un relieve de lomas con pendientes suaves y escasa elevación, aisladas entre amplios valles fluviales por los que discurren las aguas de escorrentía procedentes de las escasas precipitaciones, y que tienden a confluír en los dos cursos principales de esta unidad, el Adaja y el Zapardiel.

En la zona sur los contrastes del relieve son mayores, sobre todo en las inmediaciones del Sistema Central, con valles más encajados y estrechos, mientras que en el norte abundan las llanuras extensas y homogéneas, con los niveles freáticos próximos a las superficie y afloramiento de niveles margosos impermeables que se traducen en la presencia de numerosos lavajos.

El paisaje de campiñas alterna con el de las riberas de los ríos, acompañados por sistemas de terrazas colgados sobre los cauces actuales que, por su planitud y buen drenaje, son destinados al cultivo agrícola de secano, que domina en la unidad ambiental de La Moraña.

La vegetación potencial es el encinar, del que se conservan restos muy escasos, pues la mayor parte del territorio está dedicada a cultivos de cereal, con vegetación de rastrojera en barbechos y eriales. Mientras, en la zona noreste de la provincia, coincidiendo en parte con los municipios de Arévalo, Tiñosillos o El Bohodón, se extiende la unidad de Tierra de Pinares, que tiene continuidad en las vecinas provincias de Valladolid y Segovia.

El estudio de los recursos del patrimonio cultural abarca las alternativas descritas y una banda de 250 m en su entorno, lo que implica la afección a quince términos municipales, todos de la provincia de Ávila. La relación de estos municipios en función de las diferentes alternativas del proyecto en estudio es la siguiente:

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 5	ALTERNATIVA 6	ALTERNATIVA 7
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS				
GUTIERRE-MUÑOZ				
ADANERO				
ARÉVALO				
SAN PASCUAL				
EL OSO				
TIÑOSILLOS				
EL BOHODÓN				
PAJARES DE ADAJA				
BLASCOSANCHO				
VILLANUEVA DE GÓMEZ				
HERNANSANCHO				
GOTARRENDURA				
PEÑALBA DE ÁVILA				
LAS BERLANAS				

## 6 CONTENIDO DEL INVENTARIO PRELIMINAR DE RECURSOS CULTURALES

Todos los recursos culturales identificados en la zona de estudio se relacionan en los siguientes epígrafes agrupados por tablas en las cuatro alternativas del proyecto en estudio, según su categoría, municipio y localidad, y siempre que queden dentro de esa banda de 250 m a cada lado del eje de las distintas alternativas estudiadas. No obstante, hemos incluido además los Bienes de Interés Cultural, yacimientos arqueológicos y bienes etnográficos que están fuera de esas bandas de 250 m y que se localizan en un entorno de 1.500 m desde el eje de cada una de las alternativas, con el fin de prevenir tanto futuros impactos de carácter perceptual como los derivados de la implantación de zonas de acopios y/o vertederos. En todos los casos se indica la situación del bien respecto a las alternativas del proyecto con estos tres grados diferentes:

- Ocupación: si el elemento catalogado coincide total o parcialmente con las infraestructuras fijadas actualmente en cada alternativa.
- Banda de Estudio: si quedan fuera de esa ocupación directa, pero dentro de la banda de 250 m a su alrededor antes mencionada.
- Entorno: para todos aquellos bienes patrimoniales situados fuera de esa banda de estudio, pero a una distancia suficientemente próxima para que pudieran experimentar impactos indirectos con la implantación del proyecto

Según lo expresado, en el inventario aparecen en primer lugar los **Bienes de Interés Cultural**, declarados o incoados. Se indica su clasificación –conjunto histórico, monumento, zona arqueológica, etc.- y la fecha de declaración del expediente de B.I.C. Los bienes individuales incluidos en cascos urbanos declarados Conjuntos Históricos no se han diferenciado, entendiéndose que la posible incidencia del proyecto puede valorarse teniendo en consideración la delimitación del conjunto histórico.

A continuación figuran los **Bienes Inventariados**. Según la Ley de Patrimonio Cultural, tienen esta categoría aquellos bienes inmuebles expresamente declarados como inventariados y, según la disposición adicional segunda, también todos los yacimientos arqueológicos incluidos en cualquier tipo de norma de planeamiento a la fecha de la publicación de la ley (19 de julio de 2002). De los municipios implicados en el estudio, ninguno cuenta con normativa urbanística anterior a la publicación de esa ley, y tan solo cuatro (Las Berlanas, Gotarrendura, Hernansancho y Arévalo) con un catálogo de bienes protegidos en sus Normas Urbanísticas Municipales o en su Plan General de Ordenación Urbana. El resto de los yacimientos arqueológicos que no estaban incluidos en normativa urbanística antes de esa

fecha, según el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, tienen la consideración de **Lugares Arqueológicos Registrados** (art. 101). En el listado de yacimientos se han eliminado aquellos que coinciden con B.I.C. Zona Arqueológica, para no repetir información, y hemos distinguido las dos figuras de catalogación – yacimiento y hallazgo aislado-. En el Inventario Arqueológico de Castilla y León por “yacimiento” se entiende todo lugar donde concurren evidencias cuya entidad cuantitativa y cualitativa –contexto- permiten presumir la existencia en posición primaria de restos atribuibles a gentes del pasado; en cambio, un “hallazgo aislado” es un resto arqueológico mueble –nunca una estructura- que no se puede relacionar con un contexto arqueológico; en este sentido, un hallazgo aislado puede estar denunciando un yacimiento no detectable por las condiciones de visibilidad del terreno, por ejemplo, o por el contrario, puede ser simplemente el resultante de un transporte de materiales –tierras, basuras para abonar, etc.- desde otro lugar más o menos lejano. En resumen, así como un lugar catalogado como yacimiento está siempre sujeto a protección, en otro donde se ha definido un hallazgo aislado hay que asumir ciertas precauciones a la hora de programar cualquier intervención en esa zona mientras no se dilucide la verdadera importancia del mismo.

Respecto a las **Vías Pecurias**, como ya hemos comentado, nos limitamos a inventariar aquellos decursos que pueden conservar evidencias materiales de caminería histórica al mantener en mayor o menor grado el trazado histórico, así como esos restos materiales aunque ahora hayan quedado desligados de los caminos actuales.

Un tercer nivel de estudio implica a **otras construcciones catalogadas en las normativas municipales**. En concreto son edificios o construcciones que figuran en los catálogos de las normas urbanísticas de algunos municipios con protección integral, estructural o ambiental por reunir valores culturales de relevancia. En el presente caso solo los cuatro municipios antes mencionados cuentan con catálogos de este tipo dentro de su normativa municipal. Por procedimiento excluimos de la lista los ubicados en los cascos urbanos, por entender que en ningún caso van a ser afectados por el trazado, y los B.I.C. y los yacimientos arqueológicos ya incluidos para evitar reiteraciones. La nómina queda integrada así por ciertas construcciones fuera de los cascos urbanos como por ejemplo ermitas, molinos, fuentes, palomares, tenadas, bodegas tradicionales, etc.

Un cuarto nivel de estudio implica a **otras construcciones con valor cultural no incluidas en ninguna normativa**. En realidad se trata del mismo tipo de bienes que los incluidos en el último apartado del epígrafe anterior, pero que en este caso no están incorporados a los catálogos de edificios protegidos

## ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

municipales. En cualquier caso, debemos advertir que la relación de este tipo de sitios no está en absoluto completa debido a las dificultades de su recopilación, por lo que en posteriores fases del estudio este apartado deberá completarse atendiendo ya a las variantes de trazado y en función de los resultados del trabajo de campo.

12

**7 INVENTARIO CULTURAL DEL ÁMBITO DE ESTUDIO**

**7.1 ALTERNATIVA 3**

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 3				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
ADANERO	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN</b> Categoría: Monumento Fecha BOCYL Declaración: 16/12/1998 <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>MAMBLAS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Histórico indeterminado Tipología: Yacimiento sin diferenciar <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> <li><b>PRADO SAN ANTÓN</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Tardorromano, Plenomedieval, Bajomedieval. Tipología: Asentamiento rural/villae. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>LA MATILLA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Visigodo, Altomedieval. Tipología: Lugar de habitación indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
GUTIERRE - MUÑOZ		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>EL SOMO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Calcolítico, Bronce Antiguo. Tipología: Lugar de habitación indeterminado. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

14

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 3				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
PAJARES DE ADAJA		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LAS CRUCES</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Visigodo, Bajomedieval. Tipología: Yacimiento sin diferenciar. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>ENTREPRADOS/CENTENERÓN</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Indeterminado, Altomedieval, Bajomedieval. Tipología: Lugar de habitación indeterminado. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>VALHONDO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Calcolítico, Campaniforme <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>LA MESILLA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Visigodo, Altomedieval. Tipología: Lugar de habitación indeterminado. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>LA PEÑA DEL CUERVO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Calcolítico. Tipología: Lugar de habitación indeterminado. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>LA CARRAMATA/PRADOS MOROS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altoimperial, Tardorromano. Tipología: Asentamiento rural/villae. <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CORDEL-CAÑADA DE TOLEDO</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> <li>• <b>CORDEL CAMINO DE PAJARES</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LA CRUZ DEL CERRO</b> Tipo: cruz <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> </ul>
BLASCOSANCHO		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LA ERMITA DE LA VIRGEN</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval, Bajomedieval. Tipología: Yacimiento sin diferenciar <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CORDEL-CAÑADA DE TOLEDO</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>CORDEL-VEREDA DE GANADO</b> Tipo: vereda <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> </ul>		
VILLANUEVA DE GÓMEZ		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LOS CASCAJALES</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Indeterminado. Tipología: Yacimiento sin diferenciar. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			



ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 3				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
GOTARRENDURA		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EL VALDÍO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval, Bajomedieval y Moderno. Tipología: Yacimiento sin diferenciar. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>PALACIO DE SANTA TERESA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno. Tipología: Lugar de habitación indeterminado. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CORDEL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
PEÑALBA DE ÁVILA		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GAROZA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar de habitación: poblado/ciudad; lugar cultural: santuario. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
LAS BERLANAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LOS CARREHUELOS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Indeterminado Tipología: Otros <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CAÑADA REAL SORIANA OCCIDENTAL</b> <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
MONSALUPE		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EL CORDEL</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno. Tipología: Yacimiento sin diferenciar. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

7.2 ALTERNATIVA 5

16

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 5				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
ADANERO	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN</b> Categoría: Monumento Fecha BOCYL Declaración: 16/12/1998 <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>MAMBLAS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Histórico indeterminado Tipología: Yacimiento sin diferenciar <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> <li><b>PRADO SAN ANTÓN</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Tardorromano, Plenomedieval, Bajomedieval. Tipología: Asentamiento rural/villae. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>LA MATILLA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Visigodo, Altomedieval. Tipología: Lugar de habitación indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
GUTIERRE - MUÑOZ		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>EL SOMO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Calcolítico, Bronce Antiguo. Tipología: Lugar de habitación indeterminado. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 5				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
PAJARES DE ADAJA		<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>LAS CRUCES</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Visigodo, Bajomedieval.                      Tipología: Yacimiento sin diferenciar.                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>ENTREPRADOS/CENTENERÓN</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Indeterminado, Altomedieval, Bajomedieval.                      Tipología: Lugar de habitación indeterminado.                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>VALHONDO</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Calcolítico, Campaniforme                      SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO                 </li> <li> <b>LA MESILLA</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Visigodo, Altomedieval.                      Tipología: Lugar de habitación indeterminado.                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>LA PEÑA DEL CUERVO</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Calcolítico.                      Tipología: Lugar de habitación indeterminado.                      SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO                 </li> <li> <b>LA CARRAMATA/PRADOS MOROS</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Altoimperial, Tardorromano.                      Tipología: Asentamiento rural/villae.                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>CORDEL-CAÑADA DE TOLEDO</b>                      Tipo: cordel                      SITUACIÓN: OCUPACIÓN                 </li> <li> <b>CORDEL CAMINO DE PAJARES</b>                      Tipo: cordel                      SITUACIÓN: OCUPACIÓN                 </li> </ul>		

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

18

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 5				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
VILLANUEVA DE GÓMEZ		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LOS CASCAJALES</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Indeterminado. Tipología: Yacimiento sin diferenciar. <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> <li><b>LOS HORNOS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Plenomedieval, Bajomedieval, Moderno. Tipología: Lugar de habitación: poblado, ciudad. <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> <li><b>CERRO PALOMAR</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Contemporáneo Tipología: Otros. <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> <li><b>ENTORNO DE LA IGLESIA PARROQUIAL</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Plenomedieval, Bajomedieval, Moderno, Contemporáneo. Tipología: Lugar funerario, necrópolis. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL DE GANADO</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> <li><b>CALZADA DE PUENTE QUEBRADA</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>CALZADA HONDA DE SAN PASCUAL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>FUENTE DE LOS CAÑOS</b> Tipo: Fuente tradicional <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> </ul>
HERNANSANCHO		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LA ERMITA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Visigodo, Altomedieval, Bajomedieval. Tipología: Lugar de habitación: indeterminado. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>ERMITA DE SAN MARTÍN</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval. Tipología: Lugar funerario: necrópolis. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
GOTARRENDURA		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>EL VALDÍO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval, Bajomedieval y Moderno. Tipología: Yacimiento sin diferenciar. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>PALACIO DE SANTA TERESA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno. Tipología: Lugar de habitación indeterminado. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
PEÑALBA DE ÁVILA		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>GAROZA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar de habitación: poblado/ciudad; lugar cultural: santuario. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL-CAÑADA REAL DE GANADOS</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 5				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
LAS BERLANAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LOS CARREHUELOS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Indeterminado Tipología: Otros <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
MONSALUPE		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EL CORDEL</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno. Tipología: Yacimiento sin diferenciar. <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CAÑADA REAL DE GANADOS</b> Tipo: cañada <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

7.4 ALTERNATIVA 6

20

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 6				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>EL PINARILLO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altoimperial, Tardorromano Tipología: Asentamiento rural, villae <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL-CAÑADA DE TOLEDO</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>CALZADA VIEJA</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
ARÉVALO		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>PRESA AREVALILLO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altoimperial, Tardorromano Tipología: Edificio público, obra pública <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CAÑADA REAL LEONESA</b> Tipo: cañada <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
ORBITA		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>EL TORREÓN</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar cultural, santuario/ermita; lugar de habitación, poblado/ciudad <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>LA TEJADA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bronce Final, Hierro I, Hierro II Tipología: Lugar de habitación, poblado/ciudad <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
TIÑOSILLOS		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CONVENTO DE SAN BERNARDO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Contemporáneo Tipología: Lugar Cultural: santuario/ermita <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CEMENTERIO</b> Tipo: lugar funerario <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> <li><b>REGISTRO DE AGUA</b> Tipo: Construcción tradicional <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> </ul>
EL BOHODÓN		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>MINGUACHES</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar de habitación: poblado/ciudad <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CEMENTERIO</b> Tipo: lugar funerario <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> </ul>
SAN PASCUAL		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CERRO MOCITO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval, Bajomedieval, Moderno Tipología: Yacimiento sin diferenciar; lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>LA CORONILLA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval Tipología: Lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 6				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
VILLANUEVA DE GÓMEZ		<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>LOS HORNOS</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Plenomedieval, Bajomedieval, Moderno                      Tipología: Lugar de habitación: poblado/ciudad                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>LA CATA</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Altomedieval, Plenomedieval, Bajomedieval, Moderno                      Tipología: Lugar de habitación: indeterminado                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>ENTORNO DE LA IGLESIA PARROQUIAL</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Plenomedieval, Bajomedieval, Moderno, Contemporáneo                      Tipología: Lugar funerario: necrópolis                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>CERRO PALOMAR</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Contemporáneo                      Tipología: Otros                      SITUACIÓN: OCUPACIÓN                 </li> <li> <b>LOS CASCAJALES</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Indeterminado                      Tipología: Yacimiento sin diferenciar                      SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO                 </li> <li> <b>LA HORCA</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Altomedieval, Plenomedieval                      Tipología: Lugar de habitación: indeterminado                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>EL PAGUILLO</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Altomedieval, Plenomedieval, Indeterminado                      Tipología: Lugar de habitación: indeterminado                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>LA DEGOLLADA-EL TOBAL</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Altomedieval                      Tipología: Lugar de habitación: indeterminado                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>VEREDA DE GANADO</b>                      Tipo: vereda                      SITUACIÓN: OCUPACIÓN                 </li> <li> <b>CALZADA DE PUENTE QUEBRADA</b>                      Tipo: cordel                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>CALZADA HONDA DE SAN PASCUAL</b>                      Tipo: cordel                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> </ul>		
HERNANSANCHO		<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>ERMITA DE SAN MARTÍN</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Altomedieval                      Tipología: Lugar funerario: necrópolis                      SITUACIÓN: ENTORNO                 </li> <li> <b>LA ERMITA</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Visigodo, Altomedieval, Bajomedieval                      Tipología: Lugar de habitación: indeterminado                 </li> </ul>			

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

22

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 6				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
GOTARRENDURA		<p><b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>PALACIO DE SANTA TERESA</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Bajomedieval, Moderno                      Tipología: Lugar de habitación: indeterminado  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> <li> <b>EL VALDÍO</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Altomedieval, Bajomedieval, Moderno                      Tipología: Yacimiento sin diferenciar  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>CORDEL</b>                      Tipo: cordel  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> </ul>		
PEÑALBA DE ÁVILA		<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>GAROZA</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Bajomedieval, Moderno                      Tipología: Lugar de habitación: poblado, ciudad; lugar cultural: santuario, ermita  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> </ul>			
LAS BERLANAS		<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>LOS CARREHUELOS</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Indeterminado                      Tipología: Otros  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> </ul>			
NAVA DE ARÉVALO		<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>LOS VILLAREJOS</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Bajomedieval, Moderno                      Tipología: Lugar de habitación, poblado/ciudad  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> <li> <b>EL QUEMADO</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Indeterminado                      Tipología: Lugar de habitación, indeterminado  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>CAÑADA REAL LEONESA</b>                      Tipo: cañada  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> </ul>		
MONSALUPE		<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>EL CORDEL</b>                      Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento)                      Cronología: Bajomedieval, Moderno                      Tipología: Yacimiento sin diferenciar  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>CORDEL-CAÑADA REAL DE GANADOS</b>                      Tipo: cordel  <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b> </li> </ul>		



ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

**7.5 ALTERNATIVA 7**

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 7				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>EL PINARILLO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altoimperial, Tardorromano Tipología: Asentamiento rural, villae <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL-CAÑADA DE TOLEDO</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>CALZADA VIEJA</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
ARÉVALO		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>PRESA AREVALILLO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altoimperial, Tardorromano Tipología: Edificio público, obra pública <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CAÑADA REAL LEONESA</b> Tipo: cañada <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
ORBITA		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>EL TORREÓN</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar cultural, santuario/ermita; lugar de habitación, poblado/ciudad <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li><b>LA TEJADA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bronce Final, Hierro I, Hierro II Tipología: Lugar de habitación, poblado/ciudad <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
NAVA DE ARÉVALO		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LOS VILLAREJOS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar de habitación, poblado/ciudad <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CAÑADA REAL LEONESA</b> Tipo: cañada <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
TIÑOSILLOS		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>PRADO REGADO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Indeterminado Tipología: Yacimiento sin diferenciar <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
EL BOHODÓN		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>MINGUACHES</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar de habitación: poblado/ciudad <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
SAN PASCUAL		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CERRO MOCITO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval, Bajomedieval, Moderno Tipología: Yacimiento sin diferenciar; lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> <li><b>LA CORONILLA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval Tipología: Lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CALZADA DE PUENTE QUEBRADA</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> <li><b>CALZADA HONDA DE SAN PASCUAL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> <li><b>CORDEL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

24

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 7				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
VILLANUEVA DE GÓMEZ		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LA CATA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval, Plenomedieval, Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>LA HORCA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval, Plenomedieval Tipología: Lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>EL PAGUILLO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval, Plenomedieval, Indeterminado Tipología: Lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>LA DEGOLLADA-EL TOBAL</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval Tipología: Lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>PÚLPITO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bronce final, Altomedieval Tipología: Lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
HERNANSANCHO		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ERMITA DE SAN MARTÍN</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval Tipología: Lugar funerario: necrópolis <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>PRADO ERA MORALES</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Altomedieval, Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar cultural: santuario, ermita <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> <li>• <b>LOS ÁNGELES</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Plenomedieval, Bajomedieval Tipología: Lugar de habitación: poblado, ciudad <b>SITUACIÓN: OCUPACIÓN</b></li> <li>• <b>ROMPIDO DE LAS BERLANAS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bronce Antiguo, Bronce Medio Tipología: Yacimiento sin diferenciar <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> <li>• <b>DETRÁS DE LAS HUERTAS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bronce Antiguo, Bronce Medio Tipología: Lugar de habitación indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			

ALACET ARQUEÓLOGOS, S.L.

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

MUNICIPIOS	ALTERNATIVA 7				
	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	VÍAS PECUARIAS	INMUEBLES EN NORMAS MUNICIPALES	OTROS BIENES
		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>PRADO FRÍAS DEL POCILLO</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bronce Antiguo, Bronce Medio Tipología: Lugar de habitación indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
EL OSO		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LOS MAJUELOS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Calcolítico Tipología: Yacimiento sin diferenciar <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> <li><b>LA HERRADURA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Visigodo, Altomedieval Tipología: Lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		
GOTARRENDURA		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>PALACIO DE SANTA TERESA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar de habitación: indeterminado <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: BANDA DE ESTUDIO</b></li> </ul>		
PEÑALBA DE ÁVILA		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>GAROZA</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Bajomedieval, Moderno Tipología: Lugar de habitación: poblado, ciudad; lugar cultural: santuario, ermita <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>			
LAS BERLANAS		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LOS CARREHUELOS</b> Categoría: Lugar Arqueológico Registrado (Yacimiento) Cronología: Indeterminado Tipología: Otros <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CORDEL</b> Tipo: cordel <b>SITUACIÓN: ENTORNO</b></li> </ul>		

26

## 8 ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES DE LAS ALTERNATIVAS

Partiendo de la base de que el inventario de recursos culturales incluido en este estudio no puede darse por concluido hasta que no se realice la revisión de campo en las fases sucesivas del trabajo, en función de la localización de esos recursos en relación a las alternativas del trazado analizadas, que recordemos que son cuatro, si podemos realizar una valoración del impacto potencial que sobre el patrimonio cultural conocido tiene cada alternativa y proponer así la que desde este punto de vista resulta más recomendable.

### 8.1 ALTERNATIVA 3

	ALTERNATIVA 3		
	OCUPACIÓN	BANDA DE ESTUDIO	ENTORNO
BIENES DE INTERÉS CULTURAL		-	- IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS		- MAMBLAS - LA CARRAMATA-PRADOS MOROS	- EL SOMO - VALHONDO - ENTREPRADOS-CENTENERÓN - PRADO SAN ANTÓN - LA MATILLA - LAS CRUCES - LA MESILLA - LA PEÑA DEL CUERVO - LA ERMITA DE LA VIRGEN - LOS CASCAIALES - GAROZA - LOS CARREHUELOS - EL CORDEL - PLACIO DE SANTA TERESA - EL VAHÍO
VÍAS PECUARIAS	- CORDEL-CAÑADA DE TOLEDO - CORDEL-VEREDA DE GANADO - CORDEL CAMINO DE PAJARES	-	- CAÑADA REAL SORIANA OCCIDENTAL - CORDEL - CORDEL-CAÑADA DE TOLEDO
INMUEBLES EN N.U.M.		-	-
OTROS BIENES		- LA CRUZ DEL CERRO	

Como puede comprobarse las cuatro alternativas, al compartir parte del trazado o al menos al coincidir en gran parte sus bandas de estudio, presentan muchos elementos coincidentes, aunque varían su grado de afección previsible dependiendo de cada alternativa.

Por lo que respecta a la **Alternativa 3**, el único Bien de Interés Cultural catalogado es la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, que se localiza en el casco urbano de Adanero y por tanto en el entorno del proyecto, de modo que está libre de cualquier afección. Por lo que respecta a los yacimientos arqueológicos, no hay ninguno catalogado en la banda de ocupación, esto es, en la zona directamente afectada por la traza, mientras que en la banda de estudio se localiza La Carramata/Prados Moros, en el término municipal de Pajares de Adaja y Mamblas, en Adanero. El primero de ellos, se trata de un lugar de habitación, en concreto un asentamiento rural tipo villa de cronología romana, cuya área se localiza muy próxima al eje de esta alternativa (en concreto a unos 20 m de su límite occidental), si bien no llega a verse directamente afectado por el eje. No obstante, el yacimiento podría sufrir algún tipo de afección al situarse en la banda de estudio de la infraestructura viaria y tan próximo al trazado, por lo que sería imprescindible adoptar medidas correctoras para evitar cualquier afección sobre este enclave. Por otro lado, el segundo de estos yacimientos se localiza a casi 200 m del trazado.

Las vías pecuarias tradicionales afectadas por la Alternativa 3 en Pajares de Adaja y Blascosancho – Cordel-Cañada de Toledo y Cordel-Vereda de Ganado y Cordel Camino de Pajares- no presentan especiales problemas de compatibilidad con el proyecto, pues existen soluciones de ingeniería para salvar la continuidad de estos caminos. No obstante hay que recordar que el decurso de estos caminos pecuarios es competencia de la administración medioambiental.

En conclusión, la Alternativa 3 presenta a priori muy pocas interferencias con el patrimonio cultural documentado en la zona y aquellas que afectan a las vías pecuarias tradicionales pueden evitarse mediante soluciones concretas de ingeniería que habrá que estudiar para cada caso en fases posteriores del proyecto. Hay dos yacimientos en la banda de estudio, el asentamiento romano de La Carramata-Prados Moros, y el yacimiento sin diferenciar Mamblas, por lo que sería necesario establecer medidas de protección para evitar afecciones indirectas sobre estos enclaves.

ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

8.2 ALTERNATIVA 5

	ALTERNATIVA 5		
	OCUPACIÓN	BANDA DE ESTUDIO	ENTORNO
BIENES DE INTERÉS CULTURAL			- IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
BINETES INVERIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	- LOS HORNOS - CERRO PALOMAR	- MAMBLAS - VALHONDO - LA PEÑA DEL CUERVO - LOS CASCAJALES	- EL SOMO - PRADO SAN ANTÓN - LA MATILLA - LAS CRUCES - ENTREPRADOS/CENTENERÓN - LA MESILLA - ENTORNO IGLESIA PARROQUIAL - LA CARRAMATA-PRADOS MOROS - LA ERMITA - ERMITA DE SAN MARTÍN - EL VALDÍO - PALACIO DE SANTA TERESA - GAROZA - LOS CARREHUELOS - EL CORDEL
VÍAS PECUARIAS	- CORDEL-CAÑADA DE TOLEDO - CORDEL DE GANADO - CORDEL CAMINO DE PAJARES	-	- CORDEL-CAÑADA REAL DE GANADOS - CALZADA PUENTE QUEBRADA - CALZADA HONDA DE SAN PASCUAL - CIRDEL
INMUEBLES EN N.U.M.	-	-	-
OTROS BIENES	-	- FUENTE LOS CAÑOS	-

En el caso de la **Alternativa 5**, el único Bien de Interés Cultural catalogado es de nuevo la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, que se localiza en el casco urbano de Adanero, es decir, en el entorno del proyecto, de modo que está libre de cualquier afección. Por lo que respecta a los yacimientos arqueológicos, en la banda de ocupación y, por tanto, afectados de forma directa por la traza, se localizan dos enclaves: Los Hornos y Cerro Palomar, en término de Villanueva de Gómez. El primero es un despoblado medieval-moderno, que es cruzado por el eje de norte a sur, mientras que el segundo ofrece una ocupación contemporánea y se ve afectado por el eje viario a lo largo de su límite occidental.

La coincidencia de estos dos yacimientos en la banda ocupada directamente por la infraestructura puede ocasionar problemas, pues tanto el de cronología medieval como el contemporáneo pueden conservar niveles arqueológicos y estructuras de cierta importancia que imposibiliten o dificulten la ejecución del proyecto.

Además, en la banda de estudio se sitúan otros cuatro yacimientos arqueológicos –Valhondo, La Peña del Cuervo, Mamblas y Los Cascajales–, los dos primeros prehistóricos, Calcolítico/Campaniforme en el caso de Valhondo, y los dos últimos indeterminados. Y también en la banda de ocupación coinciden las mismas vías pecuarias tradicionales que hemos visto al analizar la Alternativa 3, esto es, la Cañada de Toledo, el Cordel de Ganado y el Cordel Camino de Pajares, si bien, como ya hemos mencionado, se pueden aplicar medidas de ingeniería para asegurar la continuidad de estos caminos ganaderos.

En resumen, la Alternativa 5 presenta varias interferencias significativas con el patrimonio cultural documentado en la zona. En particular en la banda de ocupación se localizan dos yacimientos arqueológicos que se verían afectados de manera directa por la traza propuesta, por lo que podrían dificultar la ejecución de la infraestructura. En la banda de estudio se concitan además otros cuatro enclaves arqueológicos y existen tres vías pecuarias que igualmente se localizan en la banda de ocupación del proyecto.

8.3 ALTERNATIVA 6

28

ALTERNATIVA 6			
	OCUPACIÓN	BANDA DE ESTUDIO	ENTORNO
BIENES DE INTERÉS CULTURAL			
BINETES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EL PINARILLO</li> <li>- CERRO PALOMAR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LOS CASCAJALES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESA DE AREVALILLO</li> <li>- EL TORREÓN</li> <li>- LA TEJADA</li> <li>- LOS VILLAREJOS</li> <li>- EL QUEMADO</li> <li>- CONVENTO DE SAN BERNARDO</li> <li>- MINGUECHES</li> <li>- LOS HORNOS</li> <li>- LA CATA</li> <li>- ENTORNO IGLESIA PARROQUIAL</li> <li>- LA HORCA</li> <li>- EL PAGUILLO</li> <li>- LA DEGOLLADA-EL TOBAL</li> <li>- ERMITA DE SAN MARTÍN</li> <li>- LA ERMITA</li> <li>- EL VALDÍO</li> <li>- PALACIO DE SANTA TERESA</li> <li>- GAROZA</li> <li>- LOS CARREHUELOS</li> <li>- EL CORDEL</li> <li>- LA CORONILLA</li> </ul>
VÍAS PECUARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CORDEL-VEREDA DE GANADO</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- CORDEL CAÑADA DE TOLEDO</li> <li>- CALZADA VIEJA</li> <li>- CAÑARA REAL LEONESA</li> <li>- CORDEL</li> <li>- CALZADA DE PUENTE QUEBRADA</li> <li>- CALZADA HONDA DE SAN PASCUAL</li> <li>- CORDEL</li> <li>- CORDEL-CAÑADA REAL DE GANADOS</li> </ul>
INMUEBLES EN N.L.J.M.			
OTROS BIENES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEMENTERIO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEMENTERIO</li> <li>- REGISTRO DE AGUA</li> </ul>	

extremo norte. Y de Cerro Palomar, en Villanueva de Gómez., de época contemporánea y atravesado de norte a sur por su zona oeste. La existencia de estos yacimientos en la banda ocupada directamente por la infraestructura puede ocasionar problemas, pues pudieran conservar estructuras de cierta relevancia que dificulten o incluso impidan la ejecución del proyecto, en especial por lo que se refiere a la villa romana.

En la banda de estudio se localizan asimismo otro yacimiento arqueológico, Los Cascajales, un enclave de cronología prehistórica indeterminada en el término de Villanueva de Gómez, de manera que una modificación de la traza podría comprometerlo.

Por último, en la banda de ocupación de esta alternativa se localiza la Vereda de Ganado, una vía pecuaria tradicional, que también estaba afectada por las alternativa 3.

En definitiva, la Alternativa 6 presenta interferencias importantes con el patrimonio cultural documentado en la zona, pues en la franja de ocupación se localizan dos yacimientos arqueológicos que se vería afectado de manera directa por la traza propuesta. Esta circunstancia podría dificultar la ejecución de la infraestructura, más aún al tratarse uno de una villa romana que podría conservar estructuras arqueológicas importantes. A esto hay que sumar la existencia de otro dos enclave arqueológico en la banda de estudio y la presencia de una vía pecuaria tradicional que igualmente se sitúa en la banda directamente ocupada por la infraestructura viaria. La coincidencia de al menos tres bienes patrimoniales en la zona directamente ocupada por la infraestructura hacen desaconsejable esta alternativa.

Por lo que se refiere a la **Alternativa 6**, no existe ningún Bien de Interés Cultural catalogado en el entorno inmediato del trazado propuesto. Sin embargo, sí hay dos yacimientos arqueológicos que coincide con la banda de ocupación de esta alternativa. Se trata de El Pinarillo, en el municipio de Espinosa de los Caballeros, un asentamiento rural tipo *villa*, de cronología romana alto y bajoimperial, que se ve afectado por el eje en su

8.4 ALTERNATIVA 7

	ALTERNATIVA 7		
	OCUPACIÓN	BANDA DE ESTUDIO	ENTORNO
BIENES DE INTERÉS CULTURAL			
BIENES INVENTARIADOS Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EL PINARILLO</li> <li>- LOS ÁNGELES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CERRO MOCITO</li> <li>- PRADO ERA MORALES</li> <li>- LOS MAJUELOS</li> <li>- LA HERRADURA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESA DE AREVALILLO</li> <li>- EL TORREÓN</li> <li>- LA TEJADA</li> <li>- LOS VILLAREJOS</li> <li>- PRADO REGADO</li> <li>- MINGUECHES</li> <li>- LA CORONILLA</li> <li>- EL PÚLPITO</li> <li>- LA CATA</li> <li>- LA HORCA</li> <li>- EL PAGUILLO</li> <li>- LA DEGOLLADA-EL TOBAL</li> <li>- ERMITA DE SAN MARTÍN</li> <li>- ROMPIDO DE LAS BERLANAS</li> <li>- DETRÁS DE LAS HUERTAS</li> <li>- PRADO FRÍAS DEL POCILLO</li> <li>- PÚLPITO</li> <li>- LOS MAJUELOS</li> <li>- PALACIO DE SANTA TERESA</li> <li>- GAROZA</li> <li>- LOS CARREHUELOS</li> </ul>
VÍAS PECUARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CALZADA DE PUENTE QUEBRADA</li> <li>- CALZADA HONDA DE SAN PASCUAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CORDEL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CORDEL-CAÑADA DE TOLEDO</li> <li>- CORDEL</li> </ul>
INMUEBLES EN N.U.J.M.			
OTROS BIENES			

En el caso de la **Alternativa 7** no hay ningún Bien de Interés Cultural localizado en el entorno del proyecto. Por lo que se refiere al resto de las categorías, sí que existen interferencias con varios yacimientos arqueológicos. Así, en la banda de ocupación coinciden con la traza proyectada El Pinarillo, en Espinosa de los Caballeros, y Los Ángeles, un despoblado medieval en el municipio de Hernansancho. El primero, que también se veía afectado directamente por la Alternativa 6, es una villa de cronología altoimperial y tardorromana, por lo

que, como ya hemos señalado, puede conservar niveles y estructuras arqueológicas de cierta importancia. Por su parte, Los Ángeles está catalogado como lugar de habitación/poblado, ciudad de época pleno-bajomedieval, por lo que también puede existir el riesgo de que conserve restos estructurales.

La infraestructura también afectaría a dos vías pecuarias tradicionales en el término de San Pascual, y otra más se ubica en la banda de estudio en Las Berlanas.

Ningún otro elemento patrimonial se sitúa en la banda de ocupación, pero sí en la banda de estudio, donde existen otros cuatro yacimientos arqueológicos: Cerro Mocito, Prado Era Morales, Los Majuelos y La Herradura-, de modo que cualquier modificación de la traza de esta alternativa podría incidir en estos enclaves.

En conclusión, la **Alternativa 7** presenta interferencias importantes con el patrimonio cultural documentado en la zona, pues en la banda de ocupación se localizan dos yacimientos arqueológicos que se verían afectados de manera directa por la traza propuesta y que pueden conservar estructuras arqueológicas importantes, lo que podría dificultar o incluso impedir la ejecución de la infraestructura. A esto hay que añadir la presencia de otros cinco enclaves arqueológicos en la banda de estudio. Todo esto hace desaconsejable la Alternativa 7.

**De las cuatro alternativas analizadas, la que sin duda presenta menos problemas desde el punto de vista de su afección sobre el patrimonio cultural es la Alternativa 3, pues en la banda de ocupación la traza no coincide con ningún bien patrimonial, a excepción de tres vías pecuarias tradicionales, para las que pueden estudiarse soluciones de ingeniería, mientras en la banda de estudio solo hay un yacimiento catalogado.**

En todo caso, hemos de recordar que cualquiera que sea la alternativa elegida, en función de la conjunción de este dictamen con los que resulten de los otros parámetros técnicos, será necesario realizar previamente a la versión final del proyecto una prospección arqueológica intensiva de la traza para completar la nómina de las entidades arqueológicas y etnológicas que puedan verse afectadas, evaluar los impactos y proponer las medidas correctoras, paliativas o compensatorias correspondientes, tal como se propone en el siguiente epígrafe.

30

## 9 PROPUESTA DE TRABAJOS PARA LAS SIGUIENTES FASES DEL PROYECTO

El presente inventario de recursos culturales es un instrumento de partida necesario como primer paso para la concreción de las posibles alternativas de trazado, pero para su correcta valoración es necesario indicar su alcance y limitaciones.

En primer lugar hay que recalcar que no es un *corpus* cerrado, pues cabe la posibilidad de que antes de la finalización de las sucesivas fases del proyecto se incorporen más bienes a la lista de los incoados B.I.C. o, lo que es más frecuente, de yacimientos arqueológicos al Inventario Arqueológico de Castilla y León. No será vano recordar también que es posible que se vayan aprobando nuevas normas municipales o que los recursos no protegidos carecen de un inventario en la administración.

A título informativo exponemos a continuación los trabajos que a nuestro juicio sería pertinente acometer en las sucesivas fases del proyecto.

### 9.1 ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

Según la normativa del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, las actuaciones sometidas a la legislación de Impacto Ambiental, como sucede con la presente, deben incluir una estimación de la incidencia respecto a los bienes integrantes del patrimonio arqueológico y etnológico en todo el ámbito de afección del proyecto, que se establece en una banda de cien metros desde el límite exterior del proyecto, incluyendo su objeto, zona de expropiación temporal, zonas de obras o instalaciones auxiliares, etc.

Para realizar esa estimación debe realizarse una prospección arqueológica de cobertura total de la alternativa que se escoja en la banda de terreno así establecida y redactar un informe que, en función de los resultados de los trabajos de campo y documentales, contenga la valoración de los impactos, directos e indirectos, que el proyecto pueda causar sobre el Patrimonio Cultural y establezca una propuesta de medidas preventivas, correctoras, paliativas o compensatorias. Este informe de Impacto sobre el Patrimonio Cultural deberá incorporarse al Estudio de Impacto Ambiental que se someta a evaluación.

### 9.2 PROYECTO Y FASE DE OBRA

Las directrices emanadas de la resolución de la Evaluación de Impacto Ambiental se incorporarán al proyecto de obra. En el caso de que esto suponga la modificación de la traza estudiada en la fase anterior, el nuevo trazado y otras zonas no evaluadas que se incorporen –zonas de préstamos o vertidos, instalaciones auxiliares, etc.- deberá ser objeto de una nueva prospección arqueológica para estudiar su viabilidad, de la cual pueden derivarse nuevas medidas de protección del patrimonio cultural a ejecutar durante la obra.

Valladolid, 24 de julio de 2017

Fdo. Javier Quintana López



## 10 BIBLIOGRAFÍA

### Legislación y metodología

AMADO, X., BARRERIRO, D. y MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> C. (1998): "Evaluación y corrección de impacto arqueológico en obras públicas. Propuestas desde la Arqueología del Paisaje". *Arqueología Espacial*, nº 19-20, pp. 153-164. Teruel.

BARRERIRO MARTÍNEZ, D., VILLOCH VÁZQUEZ, V. y CRIADO BOADO, F. (1999): "El desarrollo de tecnologías para la gestión del Patrimonio Arqueológico: Hacia un modelo de evaluación del impacto arqueológico". *Trabajos de Prehistoria*, vol. 56, nº 1, pp. 13-26. Madrid.

LARRÉN IZQUIERDO, H. (1998): "Evaluación y cuantificación de impactos sobre el Patrimonio Histórico y Arqueológico", en D. Barrettino Frailes, E. Gallego Valcarce, M<sup>a</sup> Nieves Hidalgo Castro, J. F. Jordá Castro y L. Vadillo Fernández (coords.): Evaluación y corrección de impactos ambientales, pp. 109-120. Serie Ingeniería Geoambiental. Instituto Tecnológico Geominero de España. Madrid.

MATA LÓPEZ, R. M. y PÉREZ DEL CAMPO, P. (1998): "Problemas específicos de proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental: Vías de transporte", D. Barrettino Frailes, E. Gallego Valcarce, M<sup>a</sup> Nieves Hidalgo Castro, J. F. Jordá Castro y L. Vadillo Fernández (coords.): Evaluación y corrección de impactos ambientales, pp. 215-226. Serie Ingeniería Geoambiental. Instituto Tecnológico Geominero de España. Madrid.

QUEROL, M<sup>a</sup> A. y MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1996): La gestión del Patrimonio Arqueológico en España. Alianza Universidad Textos. Alianza Editorial. Madrid.

### Análisis del ámbito de estudio

ANDRES ORDAX, S. et alii (1995): *Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes Inmuebles Declarados. 1ª Parte. Ávila, Burgos, León, Palencia*. Junta de Castilla y León.

BAEZ MEZQUITA, J. M. (1992): *Arquitectura popular de Castilla y León. Bases para un estudio*. Valladolid.

BARRIOS GARCÍA, A. (2000): *Historia de Ávila, tomo II: Edad Media*. Ávila

(1985): "Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores", en *Studia Historica*, vol. III, nº 2: 32-82. Salamanca.

DELIBES DE CASTRO, G. (1995): "Ávila, del Neolítico al Bronce", en M. Mariné (coord.): *Historia de Ávila. I. Prehistoria e Historia Antigua*: 21-90. Ávila.

FABIÁN GARCÍA, J. F. (1993). "La secuencia cultural durante la Prehistoria Reciente en el Sur de la Meseta Norte". *Actas del I Congreso de Arqueología Peninsular*. Oporto 1993. Tomo I. (*Trabalhos de Antropologia e Etnografia* vol. 33 (1-2). pp. 145-176.)

(1999): "La transición del Bronce Final al Hierro I en la Meseta Norte. Nuevos datos para su sistematización". *Trabajos de Prehistoria*, 56, nº 2: 161-180. Madrid.

(2006). *"El IV y III milenio AC en el Valle Amblés (Ávila)"*. Junta de Castilla y León. (Monografía). Serie Monografías, nº 5. Salamanca.

GARCÍA MARTÍN, P. (coord.) (1991): *Cañadas, cordeles y veredas*. Valladolid.

GÓMEZ MORENO, M. (1983): *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*.

GONZÁLEZ, J. (1975): "La Extremadura castellana a mediados del s. XIII". *Hispania*, XXXIV. Madrid. Pp. 265-324.

I.N.E. (Instituto Nacional De Estadística) (1993): *Nomenclátor de la Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas y demás Entidades de Población con especificación de sus Núcleos*, 1991 Palencia.

LARRÉN IZQUIERDO, H. (1985): "Aportación al estudio de los despoblados en la provincia de Ávila". *Cuadernos abulenses*, 4: 111-122. Ávila.

MADOZ, P. (1984): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones en ultramar*. Ávila. Edición facsímil del original de 1845-1850. Valladolid.

MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1983): *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura Castellana (Estudio Histórico-Geográfico)*. Madrid.

MINISTERIO DE CULTURA (1995): *Mapa del Patrimonio Histórico Inmueble. Tomo I: Bienes de Interés Cultural*. Madrid.

MIÑANO BEDOYA, S. DE (1826-1829): *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. 11 vols. Madrid.

## ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

PONGA MAYO, J. C. y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A. (2000): *Arquitectura popular en las comarcas de Castilla y León*. Valladolid.

32 QUEROL, M. A. y MARTÍNEZ DÍEZ, B. (1996): *La gestión del Patrimonio Arqueológico en España*. Ed. Alianza Universidad Textos. Madrid.

SÁNCHEZ DEL BARRIO, A. y CARRICAJO CARBAJO, C. (1995): *Arquitectura popular y construcciones secundarias. Temas didácticos de cultura tradicional*. Valladolid.

TEJERO DE LA CUESTA, J. M. (coord.) (1988): *Análisis del Medio Físico. Delimitación de unidades y estructura territorial de Ávila*. Madrid.

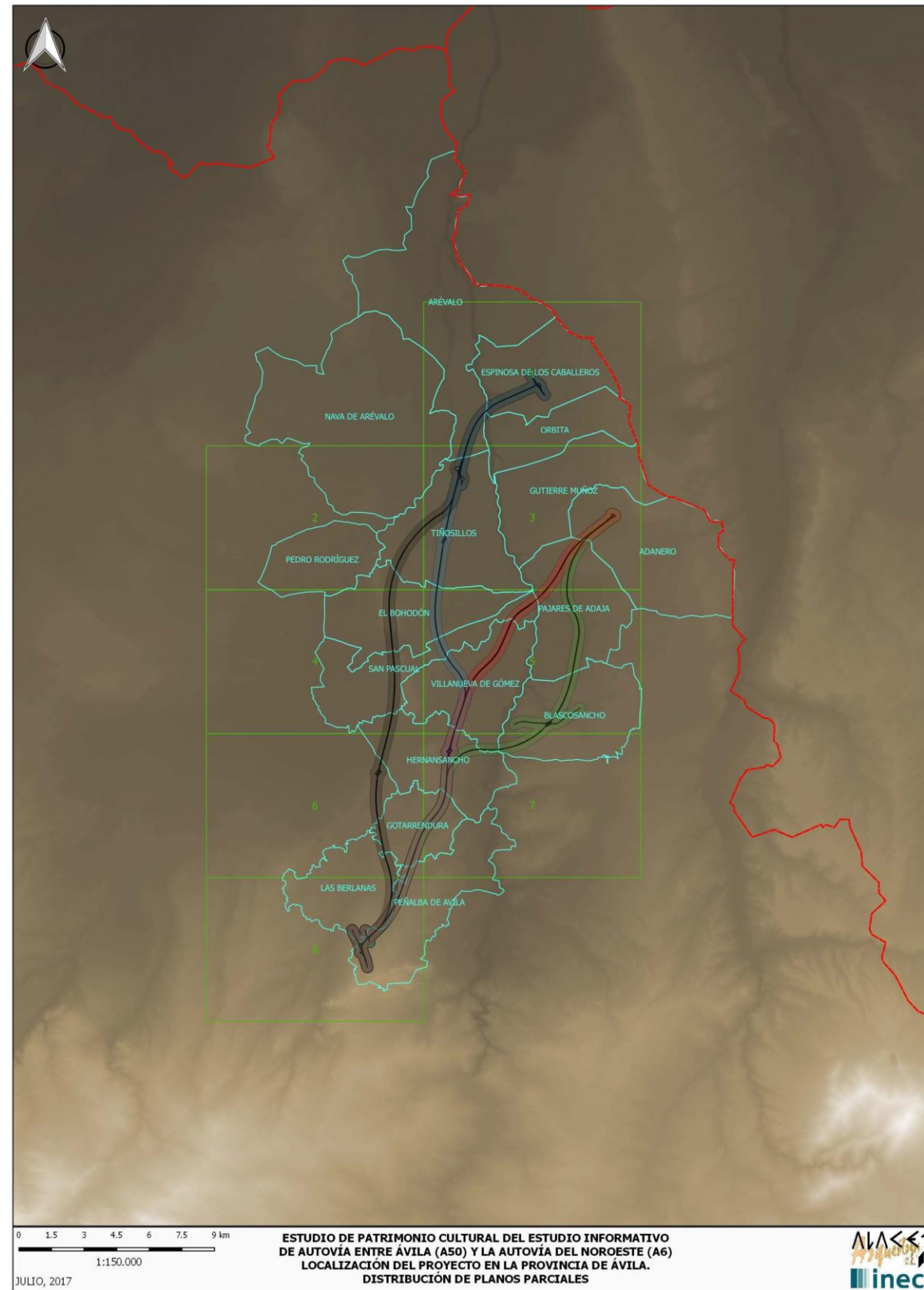
VV.AA. (2001): *Estudios de Etnología en Castilla y León, 1992-1999*. Valladolid.

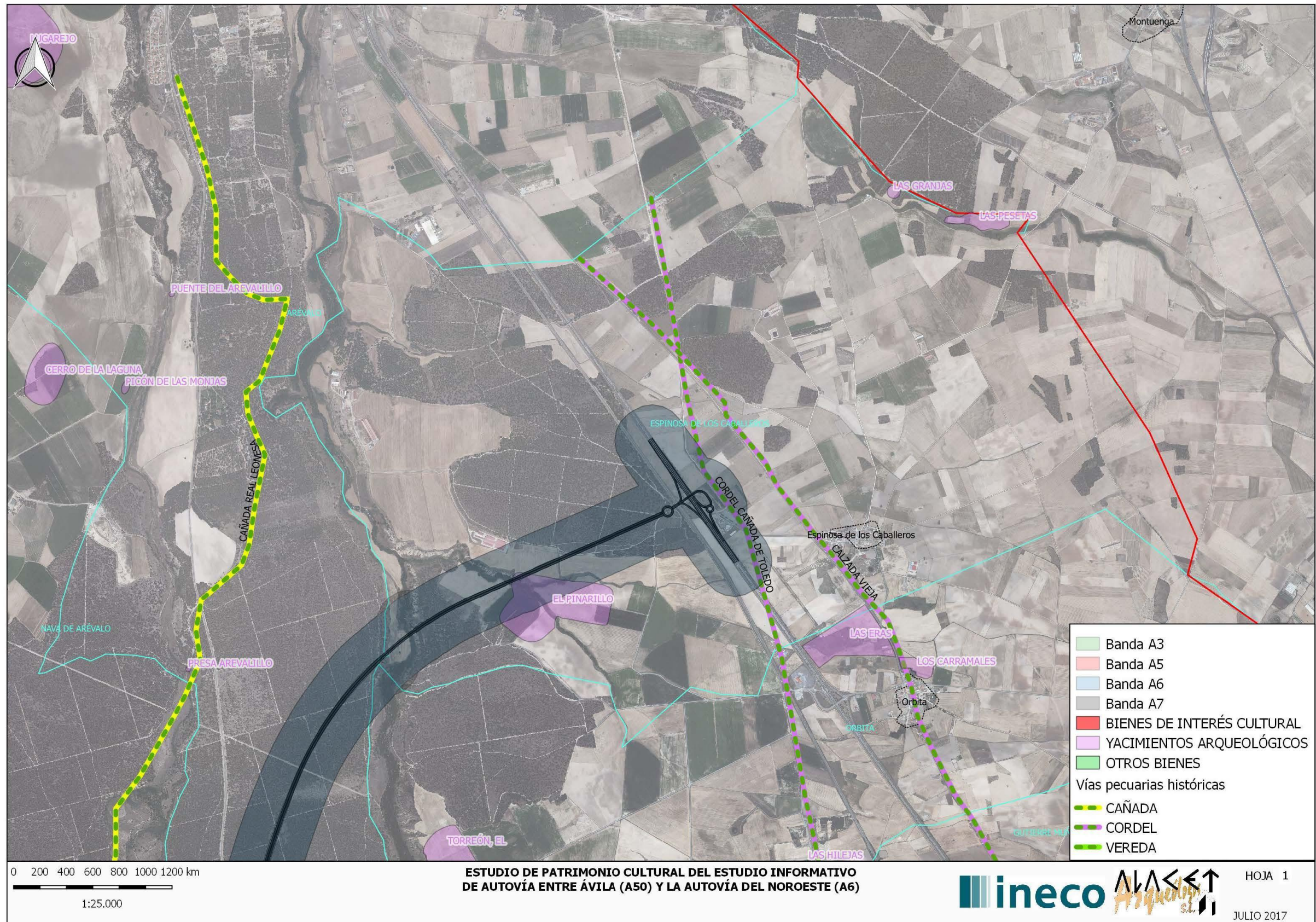
ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6).

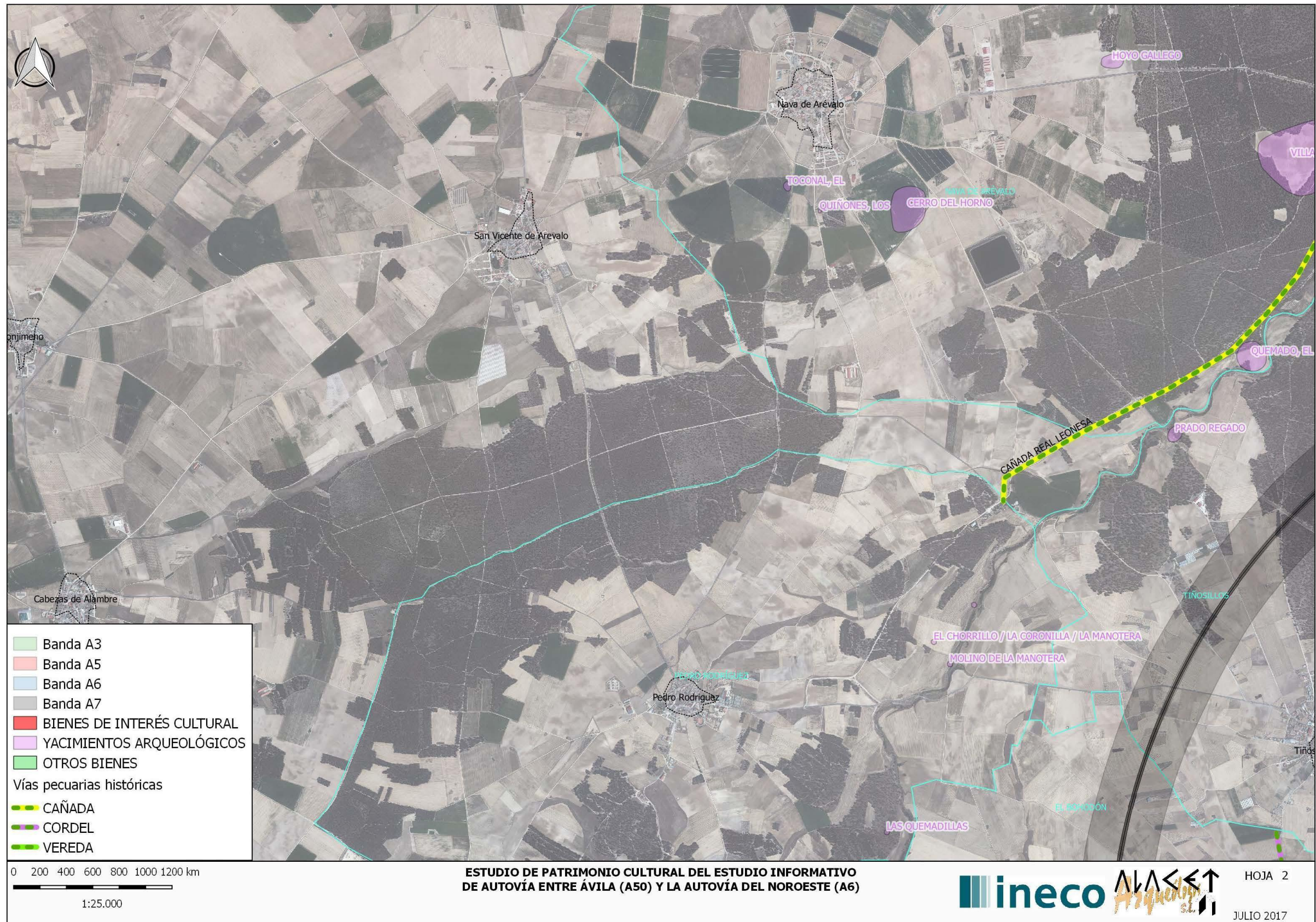
11 DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

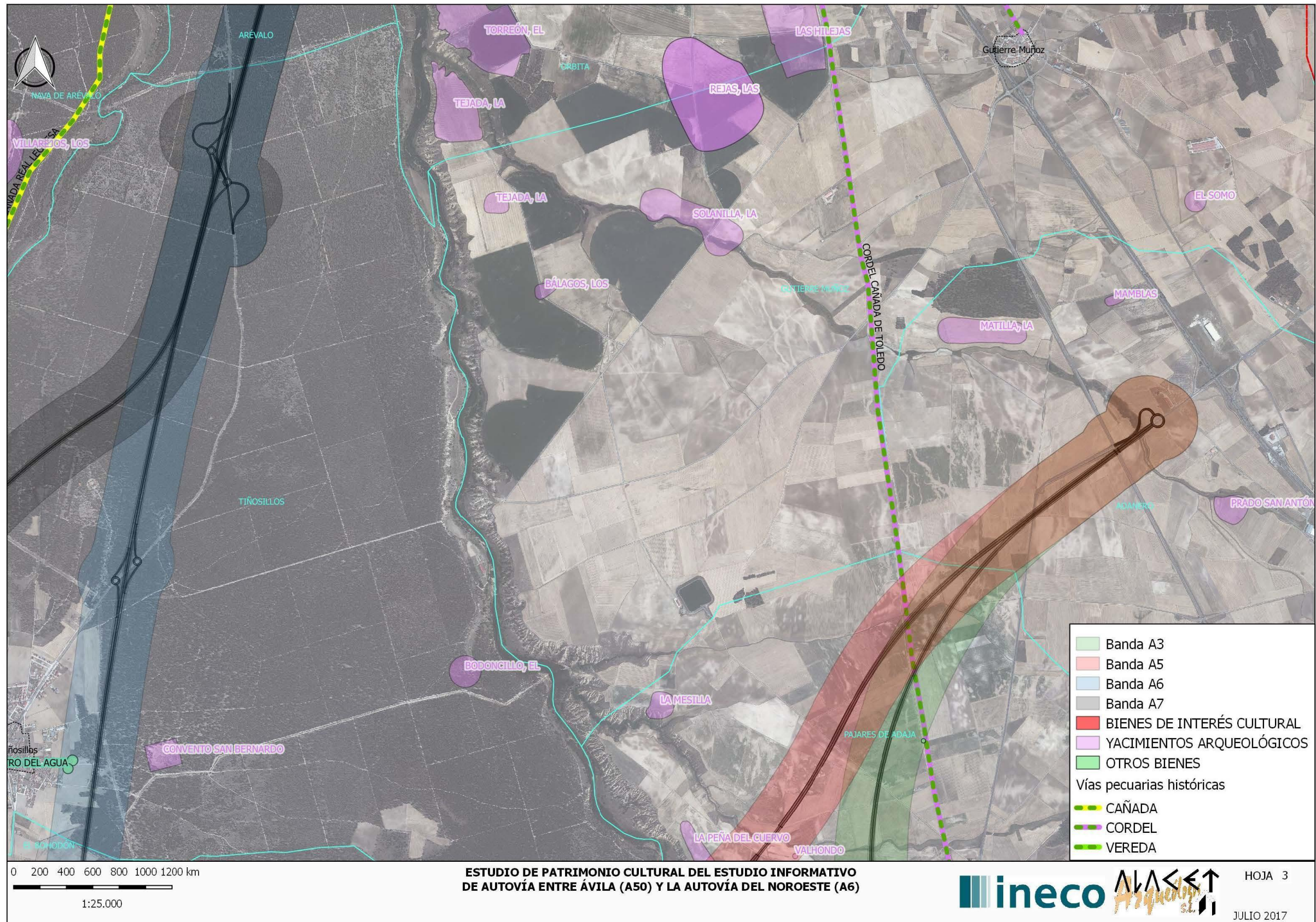
33

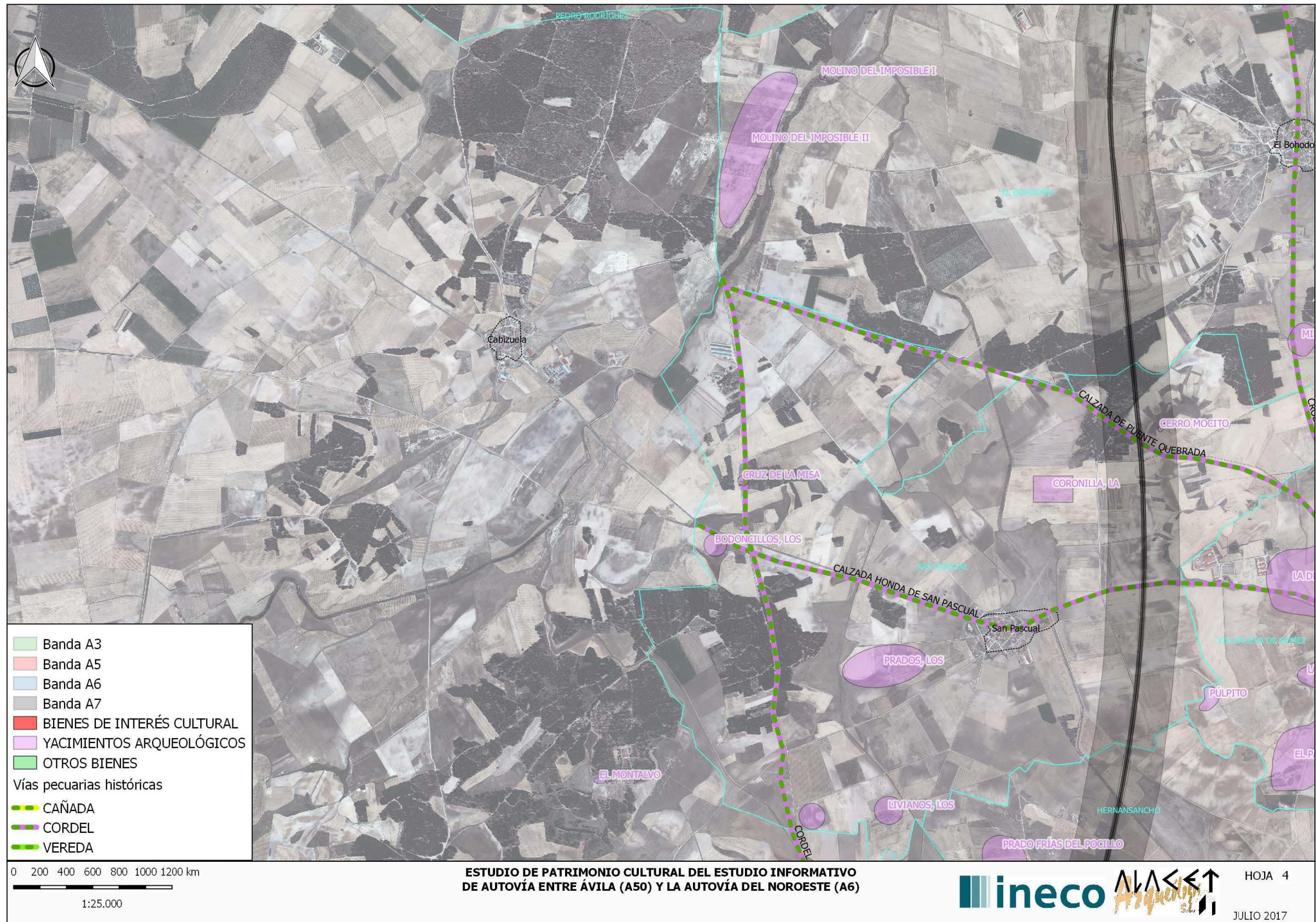
ALACET ARQUEÓLOGOS, S. L.



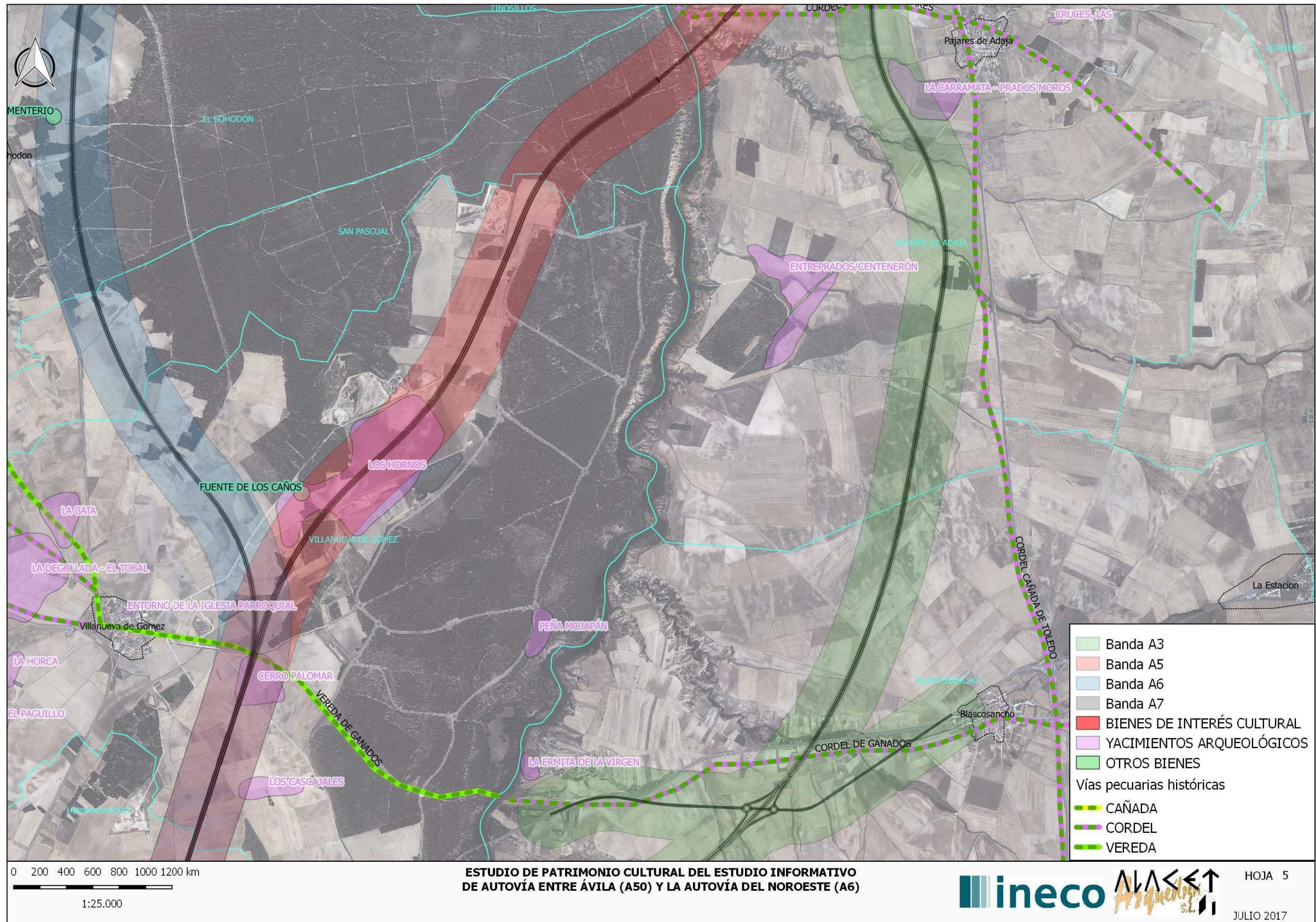


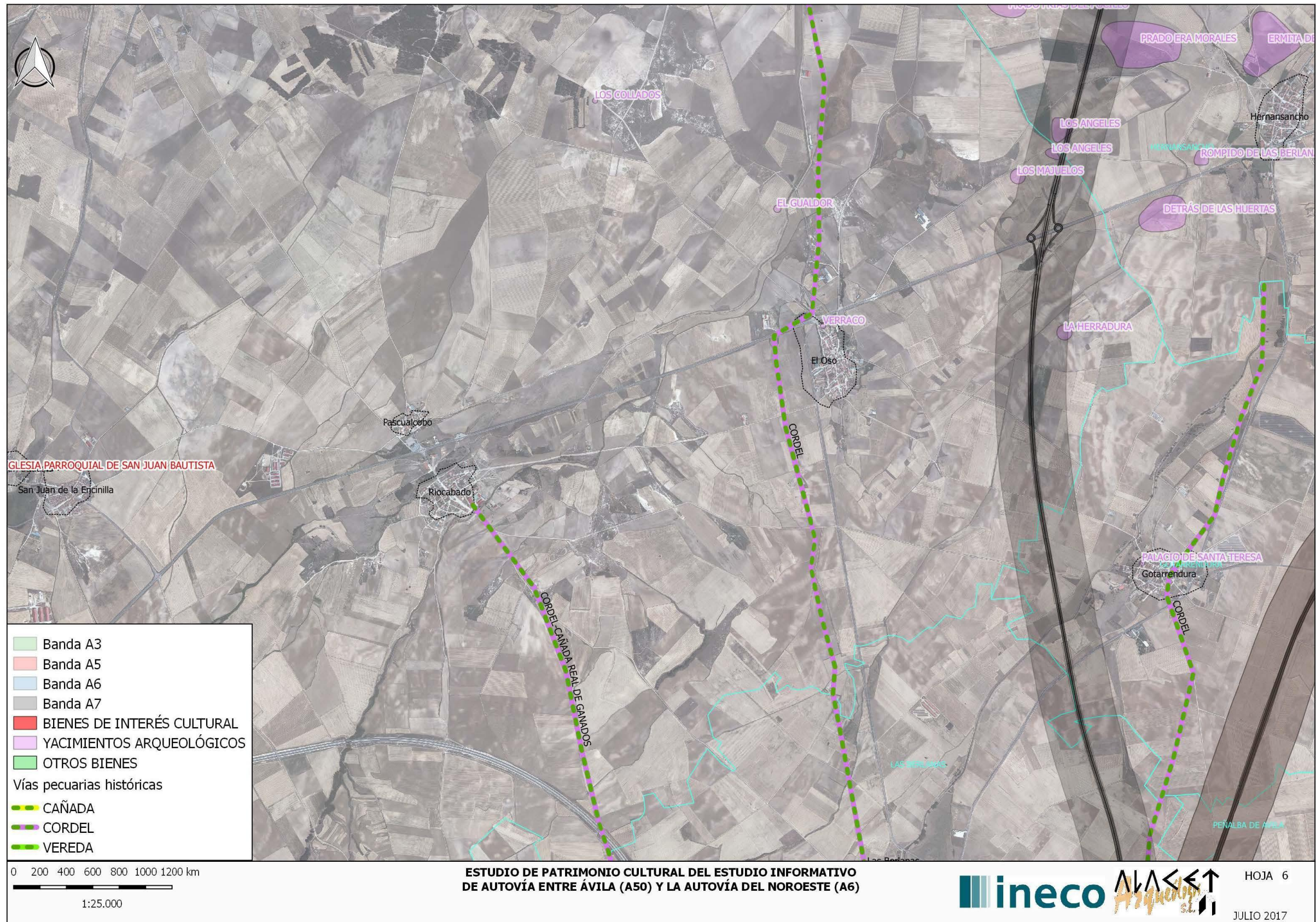


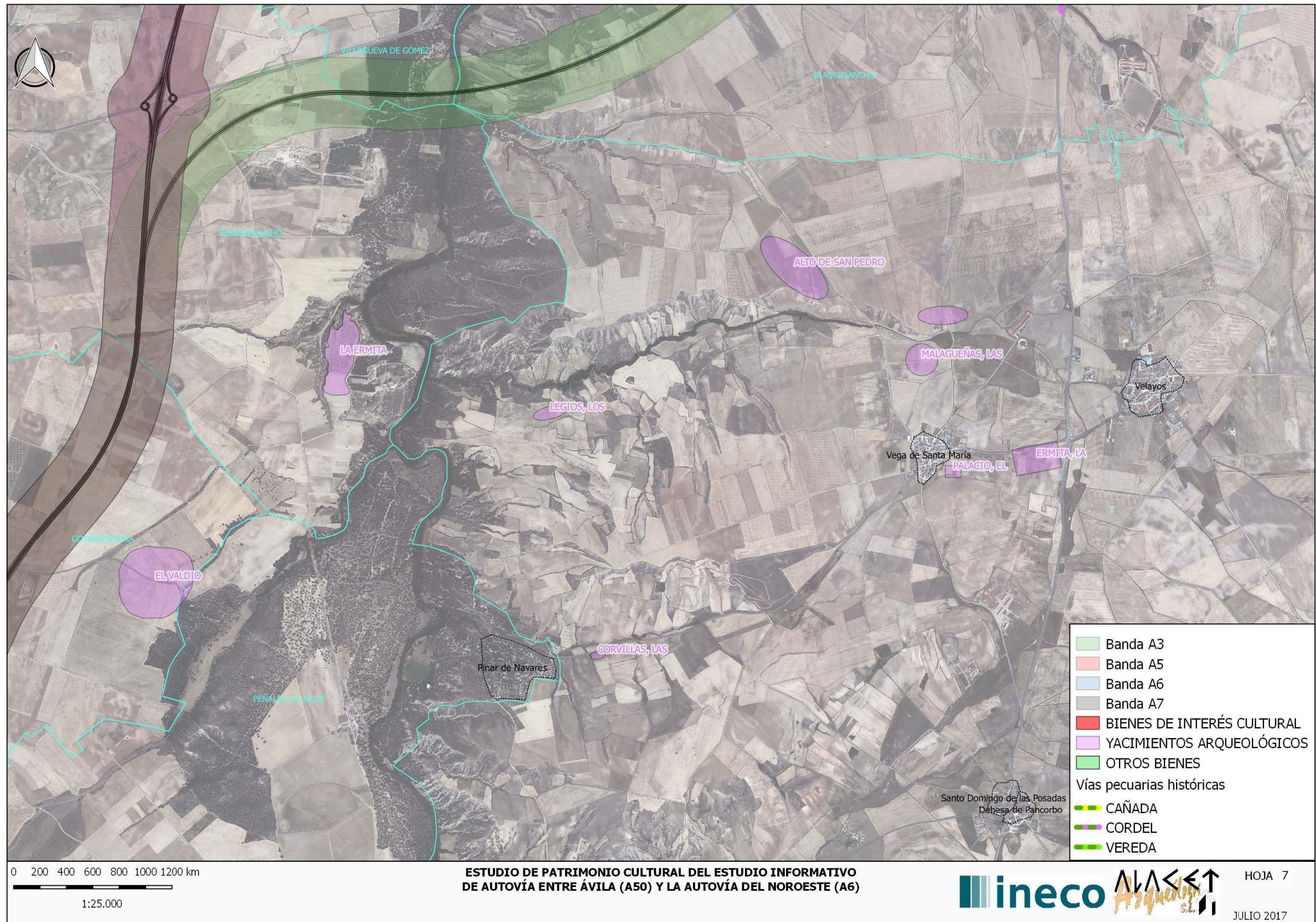


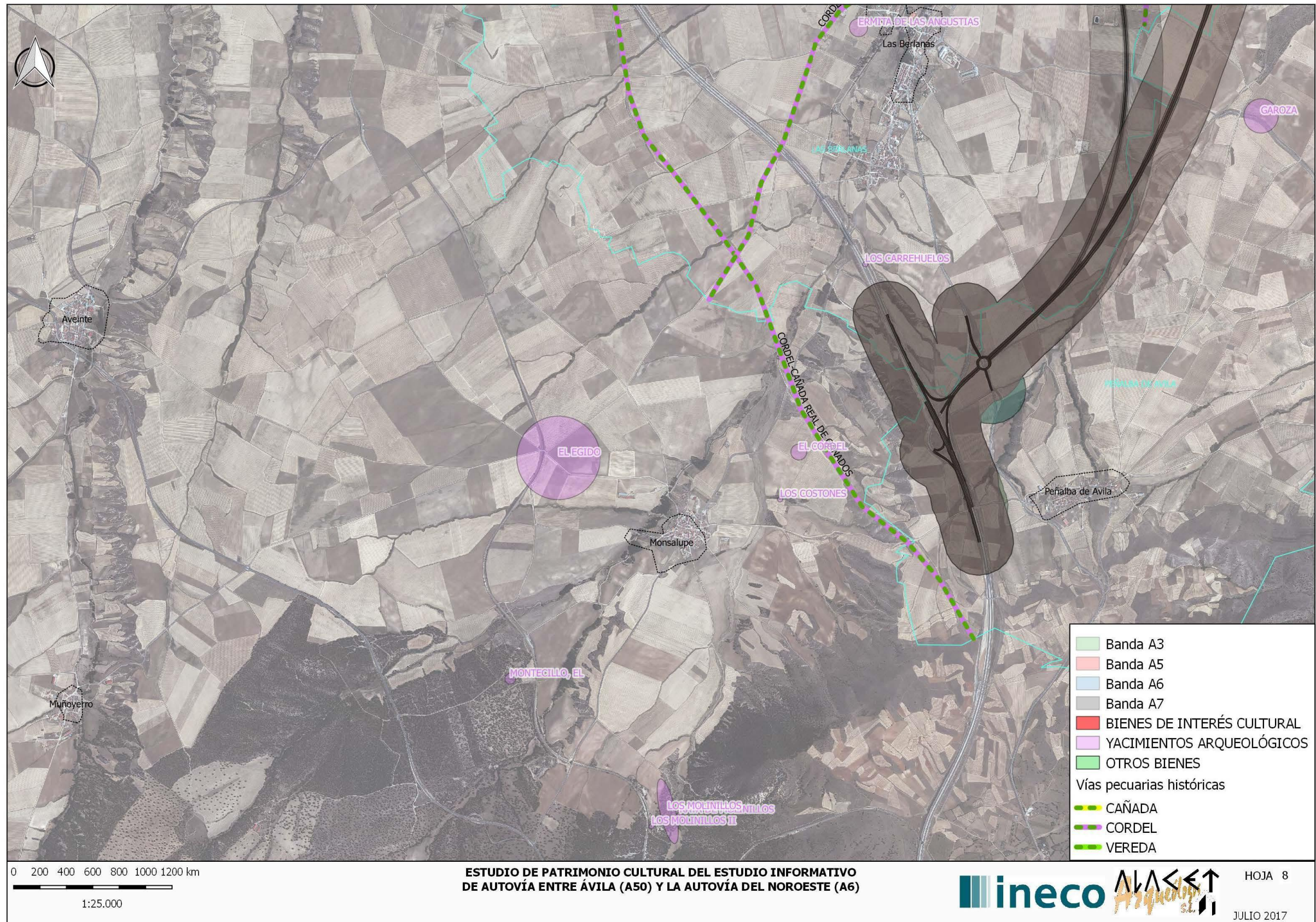












## 18.2. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA ALTERNATIVA 5 RECOMENDADA

2018

JAVIER QUINTANA LÓPEZ



**[PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTUDIO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DEL PROYECTO “AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6), ALTERNATIVA 5”, EN VARIOS TT. MM. DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.]**

INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE SME MP SA

**Contenido**

FICHA TÉCNICA .....2

1. ANTECEDENTES .....3

2. CRITERIOS DE ESTUDIO .....4

    2.1. Legislación .....4

    2.2. Metodología .....5

        2.2.1. Estudio de Impacto Cultural .....5

        2.2.2. Documentación del Patrimonio Cultural .....6

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....7

    3.1. Análisis de componentes .....7

    3.2. Ámbito de estudio .....7

    3.3. Acciones que suponen un riesgo para el Patrimonio Cultural .....8

4. CONSULTA BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL .....8

    4.1. Estudio de bienes inmuebles del patrimonio histórico-artístico .....8

    4.2. Estudio arqueológico .....8

    4.3. Estudio etnológico ..... 10

5. DESARROLLO Y RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO ..... 12

6. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS PREVISIBLES ..... 14

    6.1. Patrimonio arqueológico ..... 14

    6.2. Otros bienes ..... 15

7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS ..... 16

8. RESUMEN ..... 17

9. BIBLIOGRAFÍA ..... 17

10. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ..... 19

11. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA ..... 24

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA ..... 34



## FICHA TÉCNICA

### OBJETO

Informar a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León del estudio realizado para evaluar las posibles afecciones que la alternativa A5 del proyecto "Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6)", cuyo promotor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, pueda tener sobre el Patrimonio Cultural de los términos municipales afectados en la provincia de Ávila, según lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, sobre el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Este estudio rectifica otro anterior sobre este mismo proyecto, registrado en fecha 29/11/2017, debido a que el promotor cambió la alternativa de trazado elegida. Este estudio comprende, además de la consulta de las fichas del inventario arqueológico y de la documentación existente sobre el Patrimonio Cultural del ámbito de estudio, la realización de una prospección arqueológica intensiva cuyos resultados se incluyen en el presente documento y para la cual se solicitó el correspondiente permiso administrativo.

### EMPRESA CONTRATANTE

INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE SME MP SA

### 2 CONSULTORA DE PATRIMONIO CULTURAL

PATRIMONIO INTELIGENTE CASTILLA Y LEÓN, S. L.

### Dirección y ejecución de los trabajos

Javier Quintana López

José Luis Díez Juste

### SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

Unidad técnica de arqueología del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Ávila.

### CALENDARIO

Marzo de 2018



## 1. ANTECEDENTES

En octubre de 2015 se redactó el Documento Inicial relativo al “Estudio Informativo Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6)” para servir de base al trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, y a la elaboración del documento de alcance del Estudio de Impacto Ambiental por parte del Órgano Ambiental, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 34 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Recibida en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural solicitud de determinación del alcance del Estudio de Impacto del proyecto Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6), procedente de la Dirección General de Carreteras, la cual es promotora, y acompañada del Documento Inicial del proyecto, y una vez transcurrido el plazo de consultas, se procede a formular la amplitud y nivel de detalle que debe tener el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, mediante Resolución del 22 de julio de 2016.

Entre los trabajos requeridos en el citado documento de alcance, se encuentra la realización de un inventario exhaustivo de todos los elementos de carácter cultural ubicados en el ámbito de las alternativas de trazado, y de prospecciones arqueológicas intensivas de campo sobre el trazado de la alternativa elegida.

En consecuencia INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRASNPORTE, S.E. M.P, S. A. (INECO), adjudicataria de la redacción del estudio por parte de la promotora, encargó en julio de 2017 a Alacet Arqueólogos, bajo la dirección de Javier Quintana López, la recopilación del inventario exhaustivo de los elementos culturales en el ámbito de las alternativas de trazado propuestas. En función de ese estudio y de otros sectoriales se seleccionó entre las cuatro alternativas de trazado barajadas para la infraestructura, la denominada Alternativa A6, que fue objeto de prospección arqueológica y sus resultados reflejados en el informe técnico registrado en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila, órgano sustantivo para su resolución, en fecha 29 de noviembre de 2017 (Expte.: OT-187/2017-11 ARQ. 13/2017).

Casi a la par que se estaba entregado ese informe el promotor decidió, por una serie de condicionantes medioambientales, desestimar esa Alternativa 6 y elegir en su lugar la denominada Alternativa 5, la cual coincide parcialmente con la anterior, pero atraviesa también zonas que no han sido objeto de inspección. Por tanto, en fecha 22 de diciembre de 2017 INECO, encargó a Patrimonio Inteligente Castilla y León, S. L., bajo la dirección del mismo técnico que el trabajo anterior, Javier Quintana López, ahora integrado en esta nueva sociedad, el estudio del impacto sobre el patrimonio

cultural de esa ALTERNATIVA 5. El registro de la solicitud de permiso de prospección arqueológica tuvo lugar el 28 de diciembre de 2017 por tramitación electrónica. Sorprendentemente el justificante de entrada en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila se nos remite con fecha 5 de febrero de 2018. Finalmente el permiso de actividad arqueológica fue aprobado con fecha de 8 marzo de 2018 y fecha de salida 12 de marzo de 2018 (Expte. OT-12/2018-11 ARQ 4/2018)

En este informe se exponen los datos obtenidos de la consulta documental realizada sobre la zona y, en particular, de la información proporcionada por el Inventario Arqueológico Provincial, así como los resultados de la prospección arqueológica de carácter intensivo realizada en las áreas incluidas en el ámbito de la alternativa de trazado elegida.





## 2. CRITERIOS DE ESTUDIO

### 2.1. Legislación

La normativa de aplicación en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) viene determinada por el **La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental**, que unifica la Ley 9/2006, sobre la evaluación ambiental de los efectos de planes y programas en el medio ambiente, y el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y las modificaciones posteriores a ese texto refundido. En el capítulo II del nuevo texto legislativo, referido a la evolución de impacto ambiental de proyectos, en su artículo 35, para la evaluación de impacto ambiental ordinaria, y en el 45, para la simplificada, establece que será objeto del estudio de impacto ambiental la “*evaluación y, si procede, cuantificación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, la geodiversidad, el suelo, el subsuelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto*”, así como las medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente, el programa de vigilancia ambiental y un resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles.

La **Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León** define, amplía y precisa para el ámbito de Castilla y León los contenidos del Patrimonio Cultural.

En su artículo 1.2. expresa que “*integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional*”. De todos estos bienes, los más relevantes gozan de unas figuras de protección especial al ser clasificados como Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) o como Bienes Inventariados (artículos 1.3). Los primeros, que ya figuraban en la normativa estatal, son aquellos “*bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley*” (artículo 8.1); por su parte, la nueva figura de Bienes Inventariados incluye aquellos “*bienes muebles e inmuebles de Patrimonio Cultural de Castilla y León que, sin llegar a ser declarados de interés cultural, merezcan especial consideración por su notable valor de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la presente Ley*” (artículo 17.1).

Según el artículo 8.3, los B.I.C. de carácter inmueble atienden a algunas de las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica. De igual manera, los Bienes Inventariados de carácter inmueble responden a alguno de estos tipos: monumento inventariado –incluye los elementos considerados monumento o jardín histórico-, lugar inventariado –conjuntos históricos, sitios históricos- y yacimiento arqueológico inventariado. Para que un bien cultural entre en algunas de esas figuras de protección precisa de una declaración expresa, a excepción de los declarados B.I.C. con anterioridad a la aprobación de la Ley, que mantienen este carácter (Disposición adicional primera) y de los “*yacimientos arqueológicos recogidos en los catálogos de cualquier figura de planeamiento urbanístico aprobada definitivamente con anterioridad a la publicación de esta Ley*” (Disposición adicional segunda).

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León también define los elementos del patrimonio etnológico, que serán protegidos declarándolos o inventariándolos de acuerdo con lo previsto en la ley. Según el artículo 62:

“1. Integran el patrimonio etnológico de Castilla y León los lugares y bienes muebles e inmuebles, así como las actividades, conocimientos, prácticas, trabajos y manifestaciones culturales transmitidos oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o formas de vida en las que se reconozca un colectivo, o que constituyan un elemento de vinculación o relación social originarios tradicionalmente desarrollados en el territorio de Castilla y León.

2. Se consideran incluidos en el patrimonio etnológico de Castilla y León aquellos bienes muebles o inmuebles, relacionados con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés de acuerdo a lo referido en el artículo 1.2 de esta Ley”

El artículo 30 de la citada ley establece la necesidad de que en los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental o de Ordenación del Territorio sea un técnico especialista el que estime la parte correspondiente a los impactos sobre el patrimonio arqueológico o etnológico, estimación que será sometida a informe de la administración correspondiente.

El **Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León** de 19 de abril de 2007 (aprobado a través del Decreto 37/2007) sirve de desarrollo a la Ley 12/2002 en las cuestiones prácticas de su aplicación. En este Reglamento las cuestiones relativas a la Evaluación de Impacto Ambiental y Ordenación del Territorio se desarrollan en el Capítulo IV; así se establece que las actuaciones sometidas a Impacto Ambiental o sujetas a Planes y Proyectos Regionales, regulados en la legislación sobre Ordenación del Territorio y que puedan afectar al Patrimonio Arqueológico o



Etnológico requieren de una estimación de la incidencia del proyecto, obra o actividad en cuestión realizada por técnico competente. Esta estimación “se extenderá al ámbito de afectación, entendiendo por tal el sector principal de la obra, la zona de obras colaterales o auxiliares, la zona de expropiación temporal y de movimiento de maquinaria u otras y además un área como mínimo de 100 metros que permita analizar de una manera integral el patrimonio arqueológico y etnológico. Si las obras se hallasen dispersas esta referencia espacial se tomará desde el límite externo de cada una de las actuaciones previstas”.

El citado Reglamento también indica los contenidos que tiene que tener el informe técnico y el modo de realizar la valoración del grado de incidencia del proyecto. Todas esas consideraciones han sido tenidas en cuenta en el apartado metodológico que figura a continuación.

**2.2. Metodología**

La metodología seguida para la ejecución del presente estudio debe dar respuesta a dos tipos de cuestiones, las primeras tienen relación con el Estudio del Impacto Cultural como una parte más del informe de Integración Ambiental del proyecto, las segundas son de tipo estrictamente arqueológico y se concretan en la estrategia seguida para la documentación de las posibles evidencias arqueológicas.

**2.2.1. Estudio de Impacto Cultural**

El estudio del Patrimonio Cultural como un factor más del medio ambiente requiere de la aplicación de una metodología y unas herramientas de análisis que permitan su integración en el estudio ambiental del proyecto.

Como ocurre con otros factores del medio, el estudio del Impacto Cultural pasa por cuatro fases: el análisis del proyecto, el inventario de los bienes susceptibles de ser afectados, la evaluación de esa afectación y la definición de las medidas correctoras (Barreiro, Villoch y Criado, 1999: 16).

El análisis del proyecto debe contener su descripción y el desglose en los distintos componentes que lo integran, así como la identificación de las acciones requeridas para la realización práctica de cada uno de esos componentes y que supongan un riesgo para la conservación del patrimonio arqueológico, etnológico o histórico-artístico.

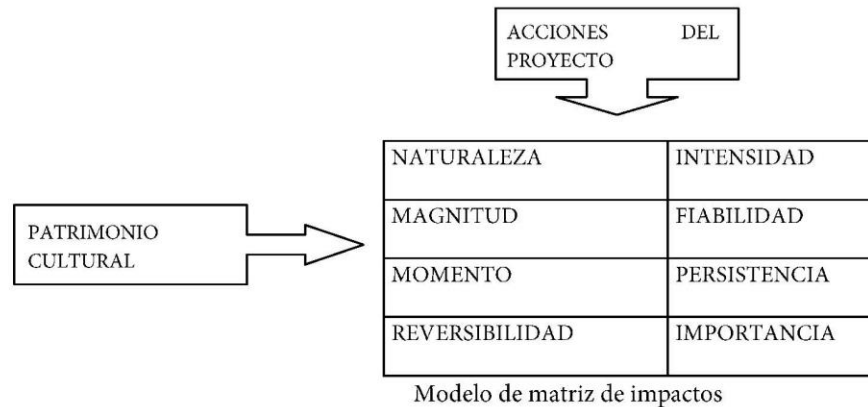
El inventario de los bienes afectables debe reunir unos datos básicos de caracterización que permitan realizar la posterior evaluación del impacto, estos datos son, como mínimo, los relativos a su ubicación, delimitación espacial, atribución cultural y estado de conservación.

La evaluación del daño que puede sufrir el Patrimonio Cultural si el proyecto se lleva a cabo parte de la identificación de los posibles impactos que surgen de la relación entre las acciones del proyecto y el inventario de los bienes culturales. Una vez establecida estas relaciones, cuyo número depende de las acciones generadas por el proyecto y de la cantidad de bienes susceptibles de recibirlas, deben ser valoradas, para lo cual pueden adaptarse al factor cultural algunas de las herramientas cuantitativas utilizadas en los Estudios de Impacto Ambiental. En nuestro caso recurrimos a uno de los más generalizados para valorar la importancia de los impactos, se trata de configurar una “matriz de impactos” siguiendo los criterios del método conocido como Matriz de Leopold, adaptado los conceptos indicados en el Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural (Decreto 37/2007).

Recordemos que en este método la importancia del impacto en cada interacción acción-factor del medio se resume en un valor numérico que resulta de valorar ocho conceptos: **naturaleza del impacto** (beneficiosa “+”, perjudicial “-“ o difícil de valorar “x”), **intensidad** (valorando tanto la afectación física en superficie o en profundidad como la alteración perceptual o visual previsible sobre el bien y el propio valor de este, valorado de 1 a 3), **magnitud o extensión** (puntual -1-, parcial -2- o extensa -3-), **fiabilidad** (grado de certeza sobre el impacto, alto -3-, medio -2- o bajo -1-), **momento** en el que aparece el efecto (inmediato -3-, medio -2- o largo plazo -1-), **persistencia** del efecto (temporal -1- o permanente-3-), **reversibilidad** (imposible -4-, largo plazo -3-, medio plazo -2-, corto plazo -1-) y **posibilidad de introducir medidas correctoras** (en proyecto -P-, en obra -O-, en funcionamiento -F-, o no es posible -N-).

El valor final se obtiene por una sencilla operación aritmética: 3 x (valor de intensidad) + valor de la magnitud + valor de la fiabilidad + valor del momento + valor de la persistencia + reversibilidad; dando un resultado entre 8 y 25 precedido del signo que explica el carácter beneficioso o perjudicial del impacto. En este sentido hemos adoptado la siguiente convención, si el resultado de la matriz es positivo o va de -1 a -13, consideramos que estamos ante un impacto compatible, moderado de -14 a -17, severo de -18 a -23 y crítico de -24 a -25.





En nuestro caso esas matrices suelen ser extremadamente sencillas pues confrontan al factor del medio estudiado, el Patrimonio Cultural, una o dos acciones, la remoción del terreno que se produce durante las obras y su posible impacto paisajístico.

Una vez valorado en términos cuantitativos la importancia del impacto y si se ha considerado que es posible establecer medidas correctoras en fase de proyecto o de obra, se pasa a exponer la estrategia de corrección de impactos y a planificar las acciones futuras que pueda requerir el proyecto en fase de obra, de explotación y de abandono, si es el caso.

**2.2.2. Documentación del Patrimonio Cultural**

La metodología en este apartado se resume en dos fases de trabajo sucesivas:

- Recopilación de la información documental y bibliográfica disponible.
- Prospección arqueológica intensiva del área sujeta a análisis.

La **recopilación de la información** pasa por la consulta de los Bienes de Interés Cultural declarados, máxima figura de protección, o de los Bienes Inventariados, entre los que se incluyen los yacimientos arqueológicos catalogados en el Inventario Arqueológico de Castilla y León (Ley 12/2002, Disposición adicional segunda), pero también por toda aquella documentación –informes, expedientes, inventarios, etc.- existente en la administración o en la bibliografía especializada donde se puedan recoger bienes que quepan en la definición genérica de la Ley de Patrimonio aunque carezcan de una figura de protección específica. También es interesante la consulta de mapas y fotografías aéreas si esta información pudiera ser relevante, y revisar fondos de museos y colecciones, si esta labor no se hubiera realizado ya con ocasión de la redacción de las fichas de catalogación del Patrimonio Arqueológico.

Si esta tarea es genérica para el estudio de todos los bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, la gestión del Patrimonio Arqueológico tiene unos especiales requisitos, reflejados en la propia ley al contar con artículos específicos dedicados al mismo y de mayor extensión que el del resto de bienes. Una de estas características es que la catalogación de estos bienes por parte de las administraciones no se considera completa, por lo que se requiere de una técnica especial de campo, la prospección arqueológica. Además, la propia ley establece que debe ser un técnico competente quien estime la incidencia que el proyecto, obra o actividad pueda tener sobre tanto sobre el Patrimonio Arqueológico como sobre el Etnológico (Ley 12/2002, artículo 30. 1) y que en aquellos casos en el que puedan verse afectados bienes declarados de interés cultural o inventariados será preceptiva la autorización de la administración competente en materia de Cultura (artículo 30.2).

La **prospección de campo** es una técnica de investigación arqueológica que mediante la inspección visual de la superficie del terreno persigue descubrir estructuras y materiales arqueológicos que estén dando cuenta de la presencia de un yacimiento. La técnica consiste en batir el terreno de manera exhaustiva siguiendo unos recorridos predeterminados. En este sentido, por intensidad de prospección se entiende el grado de detalle con el que se analiza la superficie del área prospectada (Ruiz-Zapatero y Fernández, 1993). Los resultados se plasman sobre una cartografía de escala lo suficientemente detallada como para reflejar los límites de la dispersión de los materiales arqueológicos y la ubicación de las estructuras visibles y de cualquier otro indicio de naturaleza arqueológica -relieves y coloraciones del terreno no naturales, etc.-, determinando así el área arqueológica a proteger. Además, pueden reflejarse también áreas diferenciadas por la naturaleza y densidad de los materiales que comparecen en superficie, por cuanto esas diferencias pueden ser el reflejo de las distintas ocupaciones y actividades que ha podido tener el yacimiento.

La evaluación de la incidencia sobre el Patrimonio Etnológico también debe estar en manos de un técnico competente (Ley 12/2002, artículo 30. 1). El problema en este aspecto es que a diferencia de lo que sucede con los yacimientos arqueológicos, que cuentan en la administración con un inventario preliminar, nada de esto se ha realizado para los bienes etnológicos inmuebles, que son aquellos que pueden ser afectados por un proyecto como el aquí evaluado, exceptuando zonas muy restringidas de la geografía de la Comunidad de Castilla y León. Por ello, además de la búsqueda de la escasa documentación que pueda recogerse en la bibliografía especializada, resulta obligatoria una tarea de campo en la que se definan esos bienes inmuebles, tarea perfectamente compatible con la prospección arqueológica.



### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### 3.1. Análisis de componentes

La actuación objeto del presente estudio se enmarca de forma íntegra en la provincia de Ávila, teniendo su conexión inicial con la autovía A-6 en el municipio de Espinosa de los Caballeros y su conexión final en la autovía A-50, en el término municipal de Peñalba de Ávila.

Esta alternativa, que tiene una longitud de 23,11 km, comienza en una glorieta que conecta con la autovía A-6 entre los términos de Adanero y Gutierre Muñoz y finaliza en la carretera AV-804 donde se definirá una intersección mediante una glorieta que conectará con el enlace tipo trompeta de la autovía A-50 en las inmediaciones del municipio de Peñalba de Ávila.

Cruza el Adaja a la altura de la población de Pajares de Adaja, para dirigirse hacia la actual carretera AV-804, donde desde Villanueva de Gómez lleva un trazado paralelo a ésta, cruzando con la actual CL-507 para discurrir entre el río Adaja y la carretera AV-804 próxima a las poblaciones de Hernansancho y Gotarrendura.

Además de los enlaces inicial y final se ha previsto un enlace tipo diamante en pesas para resolver la intersección de la nueva autovía con la carretera CL-507.

El trazado proyectado para esta alternativa interfiere con las siguientes carreteras: N-403, CL-507, AV-P-108, AV-P-103 y AV-804. Y respecto a las infraestructuras ferroviarias destaca el cruce sobre la línea Madrid-Medina del Campo.

De todo este trazado unos 12 km son nuevos respecto a la Alternativa 6 objeto de la anterior prospección. También son nuevos los enlaces con las infraestructuras de inicio y fin del proyecto, que suman otros 4 km, y además el proyecto de la Alternativa 5 incluye tres zonas de instalaciones auxiliares, dos en los extremos, en Peñalba de Ávila con 12,39 ha y Adanero, de 14,17 ha, si bien esta última en buena parte ocupada por la propia autovía, y otra en la zona central, en Hernansancho, con 12,40 ha.

La infraestructura afecta a los municipios de Gutierre Muñoz, Adanero, Pajares de Adaja, San Pascual, Villagómez La Nueva, Hernansancho, Gotarrendura, Peñalba de Ávila y Las Berlanas. Y sus coordenadas UTM ETRS89 30N son:

362268.396,4537693.469  
363390.481,4536435.373  
364029.730,4535150.076

363145.662,4535891.332  
355393.073,4522174.689  
352434.848,4516380.648  
351652.788,4516509.858  
352013.216,4515510.182  
351149.550,4516271.840  
351836.402,4514660.117  
351516.778,4515210.959

#### 3.2. Ámbito de estudio

El ámbito de la prospección está integrado a nivel morfoestructural dentro de la Cuenca Sedimentaria del Duero, constituida por una única unidad, las campiñas de La Moraña. Se trata de un territorio de gran homogeneidad estructural al tratarse de un zócalo fosilizado por materiales sedimentarios del terciario y cuaternario, con relieves de poca altitud y escasas pendientes y predominio de materiales poco resistentes a la erosión. El paisaje de campiñas alterna con el de las riberas de los ríos, siendo los principales del sector el Adaja y Zapardiel, acompañados por sistemas de terrazas, restos de los lechos aluviales antiguos, colgados sobre los cauces actuales, que por planitud, buen drenaje y fertilidad de sus suelos tienen un interés agrícola importante. El clima es continental, y la vegetación potencial es un encinar meseteño, del que se conservan restos muy escasos sustituidos en su mayor parte por cultivos de cereal. El extremo norte del proyecto se adentra dentro de la unidad natural Tierra de Pinares, constituida por arenas sueltas de origen fluvial o eólico de edad cuaternaria que las hacen inadecuadas para el aprovechamiento agrario tradicional, instalando en su lugar extensos pinares de *Pinus pinaster* y *Pinus pinea*, (Tejero de la Cuesta, 1988).

Como ya hemos comentado anteriormente, en el Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural se establece, en lo tocante a los Estudios de Impacto, que el análisis abarcará todo el **ámbito de afección** del proyecto, "entendiendo por tal el sector principal de la obra, la zona de obras colaterales o auxiliares, la zona de expropiación temporal y de movimiento de maquinaria u otras y además un área como mínimo de 100 metros que permita analizar de una manera integral el patrimonio arqueológico y etnológico. Si las obras se hallasen dispersas esta referencia espacial se tomará desde el límite externo de cada una de las actuaciones previstas". Siguiendo los criterios de evaluación de este tipo de impactos (Barreiro Martínez, 1999), por su mayor o menor grado de afección previsibles distinguimos tres zonas o bandas de análisis:



\* La zona de **alteración**, que comprende el terreno afectado por la implantación de las dos subestaciones previstas y el trazado de las de las dos líneas de alta tensión, en especial la ubicación de sus apoyos.

\* La zona de **incidencia**, delimitada por una banda de 100 m alrededor de la zona de alteración, por lo que equivale al ámbito de afección definido en el Decreto 37/2007. Este margen pretende salvaguardar el patrimonio de cualquier afección colateral y, principalmente, del trazado de posibles viales en la fase de obra no previstos en el proyecto inicial.

\* La zona de **entorno**, que abarca un gran espacio de terreno situado entre la zona anterior y 1 km. En esta zona no es previsible que se produzcan efectos directos sobre el patrimonio cultural, pero pueden darse de tipo paisajístico y además tiene su importancia como marco general donde entender el patrimonio cultural inventariado

### 3.3. Acciones que suponen un riesgo para el Patrimonio Cultural.

Un proyecto como el analizado genera una serie de acciones cuyo efecto más pernicioso para la conservación del patrimonio son sin duda los movimientos de tierra necesarios para su ejecución, que pueden afectar fundamentalmente al patrimonio arqueológico enterrado que pudiera conservarse en la zona. En cualquier caso, una identificación de las acciones causantes de perturbaciones debe atender a las peculiaridades de la actuación y al desglose de componentes indicados.

En este sentido, el probable impacto que la ejecución del proyecto de "Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6)" podría causar sobre el patrimonio arqueológico de la zona deberá ser entendido partiendo de la realidad geográfica y económica en la que nos encontramos, es decir, un territorio enmarcado, como hemos tenido oportunidad de ver, en la unidad ambiental denominada Campiñas de la Moraña, intensamente modificada por la actividad humana, pues no en vano se ha dedicado desde tiempo inmemorial a la explotación agraria.

Los movimientos de tierra que requiere la infraestructura, sobrepasarán la cota de los 20-30 cm de nivel superficial, que a efectos arqueológicos puede considerarse alterado por el tradicional laboreo de las tierras, por lo que su ejecución podría suponer un riesgo directo para las entidades arqueológicas que pudieran existir.

## 4. CONSULTA BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL

### 4.1. Estudio de bienes inmuebles del patrimonio histórico-artístico

La búsqueda de este tipo de inmuebles se ha centrado en el estudio de los Bienes de Interés Cultural declarados por la administración y la consulta bibliográfica y cartográfica y otros posibles edificios o construcciones que puedan caer dentro de la definición del Patrimonio Cultural de Castilla y León, gocen o no de una protección específica.

La consulta bibliográfica se ha dirigido a estudios genéricos sobre monumentos (García Chico, 1969; Gómez Moreno, 1997), el catálogo del Mapa del Patrimonio Histórico Inmueble (Ministerio de Cultura, 1995), y a obras más concretas sobre antiguas construcciones (Mañanes y Valbuena, 1977; Martín y Martín, 1979; García Boiza, 1993). Además, junto con este vaciado bibliográfico se ha procedido a la consulta de los bienes inmuebles catalogados como Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) por la Junta de Castilla y León y las normas urbanísticas de cada municipio afectado. La revisión de todas estas fuentes no ha deparado el hallazgo de edificaciones que pudieran encuadrarse en la categoría de bienes de interés histórico-artístico o de carácter monumental en las inmediaciones del proyecto.

La revisión de la normativa urbanística tampoco proporciona datos sobre edificios protegidos en el ámbito de afección, todos los bienes se encuentran dentro de los cascos urbanos por lo que lógicamente no se verán afectados.

### 4.2. Estudio arqueológico

El estudio presentado en este informe persigue recabar información sobre posibles bienes arqueológicos que pudieran verse afectados por las obras previstas en el proyecto y que incidan por debajo del nivel superficial anteriormente mencionado. Dos son los trabajos implicados en este estudio: por un lado la consulta de la documentación arqueológica existente para este ámbito, incluyendo las fuentes bibliográficas especializadas y, con especial atención, la revisión de las fichas del Inventario Arqueológico de la provincia de Ávila correspondientes a los términos municipales afectados. La mayor parte de esta labor ya se realizó en julio de 2017 (Alacet 2017a) con motivo del estudio exhaustivo de las diferentes alternativas que se barajaban, antes de quedar seleccionado el trazado definitivo. No obstante, se ha revisado el inventario de los municipios implicados por el proyecto por si se hubieran incorporado nuevos yacimientos en este tiempo.



El segundo de los trabajos necesarios para la elaboración del presente Estudio sobre el Patrimonio Arqueológico, es la prospección superficial del terreno en busca de indicios sobre otros posibles yacimientos o hallazgos aislados, así como bienes etnográficos existentes en el ámbito de afección del proyecto.

La consulta en busca de yacimientos ya conocidos por la bibliografía se ha dirigido a los principales *corpus* arqueológicos de la provincia de Ávila, a estudios sobre el poblamiento prehistórico (Delibes de Castro, 1995; Fabián García, 1993, 1999 y 2006), romano-visigodo (Ariño y Rodríguez, 1997) y medieval (González, 1975 Barrios, 1985 y 1997), así como a varias obras de carácter específico sobre el antiguo poblamiento en las provincia de Ávila (Larrén Izquierdo, 1985), además de otros estudios de interés que pudieran aportar algún dato sobre la existencia de entidades susceptibles de ser catalogadas. También se consultaron antiguos censos de población (I.N.E., 1982) o los ya clásicos diccionarios decimonónicos (Madoz, 1984).

El resultado de esta labor de documentación arqueológica disponible en el momento de iniciar nuestro trabajo queda reflejado de forma resumida en la siguiente tabla, donde se plasman los principales rasgos (nombre, indicación de si se trata de Yacimiento -Y- o Hallazgo Aislado -HA-, localización y atribución cultural) de las entidades arqueológicas más próximas, en el entorno de 1 km, a las instalaciones contempladas en el proyecto.

MUNICIPIO	NOMBRE	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Adanero	La Matilla (Y)	Visigodo Altomedieval	Lugar de habitación: indeterminado	Zona de entorno
Adanero	Prado San Antón (Y)	Tardorromano Plenomedieval Bajomedieval	Asentamiento Rural/villae	Zona de entorno
Adanero	Mamblas (Y)	Histórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	Zona de entorno
Gutierre Muñoz	El Somo (Y)	Calcolítico Bronce Antiguo	Lugar de habitación: indeterminado	Zona de entorno
Pajares de Adaja	Las Cruces (Y)	Visigodo Altomedieval	Yacimiento sin diferenciar	Zona de entorno

MUNICIPIO	NOMBRE	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Pajares de Adaja	Entreprados/ Centenerón (Y)	Indeterminado, Altomedieval Bajomedieval	Yacimiento sin diferenciar	Zona de entorno
Pajares de Adaja	Valhondo (Y)	Calcolítico Campaniforme	Lugar de habitación: indeterminado	Zona de entorno
Pajares de Adaja	La Mesilla (Y)	Visigodo Altomedieval	Lugar de habitación: indeterminado	Zona de entorno
Pajares de Adaja	La Peña del Cuevo (Y)	Calcolítico	Lugar de habitación: indeterminado	Zona de incidencia
Villanueva de Gómez	Los Hornos (Y)	Plenomedieval Bajomedieval Moderno	lugar de habitación, poblado/ciudad	Zona de alteración
Villanueva de Gómez	La Cata (Y)	Altomedieval Plenomedieval Bajomedieval Moderno	Lugar de habitación; indeterminado	Zona de entorno
Villanueva de Gómez	Entorno de la Iglesia Parroquial (Y)	Plenomedieval Bajomedieval Moderno Contemporáneo	Lugar funerario: necrópolis	Zona de entorno
Villanueva de Gómez	Cerro Palomar (Y)	Contemporáneo	Otros	Zona de alteración
Villanueva de Gómez	Los Cascajales (Y)	Indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	Zona de entorno
Villanueva de Gómez	La Horca (Y)	Altomedieval Plenomedieval	Lugar de habitación; indeterminado	Zona de entorno
Villanueva de Gómez	El Paguillo (Y)	Altomedieval Plenomedieval Indeterminado	Lugar de habitación; indeterminado	Zona de entorno
Villanueva de Gómez	La Degollada-El Tobal (Y)	Altomedieval	Lugar de habitación; indeterminado	Zona de entorno
Villanueva de Gómez	Peña Mojàpán (H.A.)	Indeterminado	Hallazgo aislado	Zona de entorno



10

MUNICIPIO	NOMBRE	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Hernansancho	Ermita de San Martín (Y)	Altomedieval	Lugar cultural, santuario /ermita	Zona de entorno
Hernansancho	La Ermita (Y)	Visigodo Altomedieval Plenomedieval	Lugar cultural, santuario /ermita	Zona de entorno
Gotarrendura	El Palacio de Santa Teresa (Y)	Bajomedieval Moderno	Lugar de habitación; indeterminado	Zona de entorno
Gotarrendura	El Valdío (Y)	Altomedieval Bajomedieval Moderno	Yacimiento sin diferenciar	Zona de entorno
Peñalba de Ávila	Garozá (Y)	Bajomedieval Moderno	Lugar cultural, santuario /ermita; lugar de habitación, poblado/ciudad	Zona de entorno
Las Berlanas	Los Carrehuelos (Y)	Indeterminado	Otros	Zona de entorno
Monsalúpe	El Cordel (Y)	Bajomedieval Moderno	Yacimiento sin diferenciar	Zona de entorno
Monsalúpe	Los Costones (Y)	Bajomedieval Moderno	Yacimiento sin diferenciar	Zona de entorno

De todos estos yacimientos dos coinciden con la banda de ocupación de infraestructuras de esta alternativa. Se trata de Los Hornos (ver plano 1), en el municipio de Villanueva de Gómez, un despoblado medieval, que se verá atravesado por su zona central de noreste a suroeste, y de Cerro Palomar (ver plano 2), también en Villanueva de Gómez, de época contemporánea y atravesado por la traza del proyecto de norte a sur por su extremo occidental. Además hay otro yacimiento en la zona de incidencia, es decir, a menos de 100 m de la infraestructura proyectada, La Peña del Cuervo, un asentamiento de cronología calcolítica ubicado en Pajares de Adaja (v. plano 3).

### 4.3. Estudio etnológico

Frente al arqueológico el patrimonio etnológico es un bien tradicionalmente relegado por la administración, de tal manera que no se ha iniciado un inventario sistemático del mismo, disponiéndose tan solo de algunos estudios referidos a áreas muy concretas. Por ello y ante la falta de un registro en la administración, el estudio etnológico debe realizarse a partir de la consulta de las fuentes bibliográficas especializadas, de la documentación cartográfica y de una tarea de campo con el fin de situar y definir estas estructuras.

Para realizar este trabajo hemos procedido a consultar la bibliografía etnológica de Castilla y León y de la provincia de Ávila que tratan sobre bienes de carácter inmueble, bien sean de arquitectura popular o de construcciones auxiliares. Así se han examinado obras de carácter general (VV.AA., 2001; Báez Mezquita, 1992; Ponga y Rodríguez, 2000) o específicas sobre construcciones auxiliares (Sánchez y Carricajo, 1985). Finalmente, se ha consultado la red de vías pecuarias catalogadas por la administración y la primera edición, de la década de 1930, del Mapa Topográfico Nacional.

En el ámbito de afección no se ha identificado un elemento construido de características etnológicas, si bien hay que señalar que la **Fuente de los Caños** en Villanueva de Gómez se ubica a tan solo 40 m del límite del ámbito de afección del proyecto. Esta fuente está realizada con granito y cuenta con pilas múltiples y un gran abrevadero con algunas reparaciones recientes del hormigón. Se ubica dentro del yacimiento arqueológico de Los Hornos, como veremos más adelante.

Como tuvimos oportunidad de ver en el estudio informativo previo a este informe, en el ámbito de afección del proyecto se produce el cruce con varias vías pecuarias, en concreto:

- **Cordel-Cañada de Toledo.** Atraviesa el término de Pajares de Adaja de norte a sur, por lo que cruza se verá cruzada por la traza del proyecto. En la actualidad coincide con un camino de rural que sigue aproximadamente el mismo curso que la vía pecuaria tradicional. En este punto el proyecto prevé un paso elevado para dar continuidad a ese camino. Debe recalarse, no obstante, que no se cuenta con una cartografía precisa de la red viaria ganadera ni en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ni en la Junta de Castilla y León, al menos para la provincia de Ávila.
- **Cordel camino de Pajares.** También en Pajares de Adaja, esta vía discurre de esta a oeste, su traza tradicional parece desviada, con los procesos de concentración parcelaria, ligeramente más al norte, coincidiendo con el actual camino de la localidad a Pedro Rodríguez, por lo que será



interferida por el proyecto cerca del cruce con el río Adaja. Su actual traza coincidente con el camino será salvada en el proyecto con un paso elevado.

- **Vereda de Ganados.** Se trata de una vía ganadera así denominada en la información que ofrece el Ministerio de Medio Ambiente. Atraviesa el término municipal de Villanueva de Gómez en sentido NW-SE, donde es cruzada perpendicularmente por la traza del proyecto. Su trazado tradicional se vio desviado ligeramente hacia el sur tras la concentración parcelaria, coincidiendo con un camino actual cuya continuidad en el punto de intersección con el proyecto queda asegurada con un paso elevado.





## 5. DESARROLLO Y RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo requerido para el estudio arqueológico del presente proyecto ha consistido en la inspección superficial de todo el trazado de la alternativa elegida, que supone un longitud de 23,11 km, a la que hay que sumar los 4 km de enlaces con las infraestructuras de inicio y final, y las áreas de instalaciones auxiliares, lo que incluyendo esa banda de 100 metros a ambos lados del límite de la infraestructura que definen el ámbito de afección hacen un total de 820 ha. Debe tenerse en cuenta que de esa longitud 13 km ya fueron objeto de prospección al coincidir con la Alternativa 6 objeto del anterior informe (Alacet, 2017b), por lo que la extensión final añadida en el trabajo de campo ronda las 359 ha.

12 Con excepción de un tramo de 1,8 km lineales de la infraestructura, que no pudo ser prospectado de manera intensiva al discurrir por un bosque de pinos y del encajado barranco del Arroyo de San Miguel, en los términos de Pajares de Adaja y San Pascual, en el resto de la traza se alternaban parcelas con diferentes grados de visibilidad, siendo óptima en las parcelas que se encontraban con el cereal en estado de nacencia o roturadas en el momento de la prospección, que eran mayoritarias, y muy deficiente en aquellas otras en barbecho o en baldío. No faltaban algunos desechos recientes en las parcelas próximas a los cascos urbanos o en algunas zonas concretas, como en las cercanías de las autovías de inicio y final del proyecto. En general el terreno está formado por arenas y arcillas con algo de aportes de gravas.

La labor de campo se ha desarrollado durante dos jornadas por parte de dos arqueólogos, dispuestos en batería e interdistanciados unos veinte metros, tratando así de documentar cuantas evidencias arqueológicas se encontraran en la superficie de la traza, como en su entorno inmediato.

Los trabajos de prospección han permitido constatar la presencia de los dos yacimientos arqueológicos, Los Hornos y Cerro Palomar en Villanueva de Gómez, ya catalogados, en la zona de alteración del proyecto. Otro yacimiento, La Peña del Cuervo de Pajares de Adaja, se localizaba en la zona de incidencia, situación que se ha revisado durante la labor de campo al haber aumentado la extensión.

La Peña del Cuervo se sitúa al este de Pajares de Adaja, muy cerca del límite municipal, establecido en el curso del río Adaja, pues se ubica en el cantil que domina este cauce por el este, en el punto de la desembocadura del arroyo de Valhondo, que también incide en la llanura. Conocido desde antiguo (Martín y Delibes, 1989), este yacimiento prehistórico se define en la ficha del inventario de Ávila

por la existencia de una coloración grisácea en el terreno de cultivo, junto al cantil, asociada a una dispersión de restos de cerámicas elaboradas a mano, y por la presencia en este de un nivel arqueológico de tierra oscura progresivamente denudado por la erosión. Los materiales de superficie y de nivel pueden remitir a un momento calcolítico, según los autores de la ficha. Como comentamos la zona delimitada se encuentra en el ámbito de afección del proyecto pero a 120 m de la zona de alteración definida por el límite de la infraestructura proyectada, que en este punto discurre por terraplén antes de enlazar con el viaducto que salvará el cañón del Adaja, ya algo menor distancia, unos 70 m, del desvío previsto para enlazar el camino existe con el paso elevado que le dará continuidad.

En el momento de nuestra prospección la parcela que acoge el yacimiento estaba en rastrojo, con una visibilidad bastante deficiente, por lo que no pudimos apreciar la coloración diferencial de la superficie señalada en la ficha de los años noventa, pero sí el nivel grisáceo apreciable en el cortado. Además observamos la presencia de fragmentos de cerámica a mano, que aunque no eran significativos ni aportaban datos a la definición crono-cultural del yacimiento, por lo que no fueron recogidos, sí marcaban en su dispersión hacia el este una extensión mayor que la definida en el instrumento de catalogación, bordeando el festón de la terraza por donde desciende al cauce el camino de Pajares de Adaja a Pedro Rodríguez, que ya comentamos que es una vía pecuaria y en cuyo margen hay una escombrera. La dispersión cerámica extiende los límites del yacimiento unos 70 m hacia el este, cruzando el camino señalado, por lo que se aproxima a la traza de futura autovía, que ahora quedará a una distancia de uso 70 m, y puede verse afectado por la obra de reposición del camino para enlazar con el paso elevado. El yacimiento pasa así de las 4,40 ha a 5,53 ha.

Los Hornos fue documentado por la empresa Castellum en el año 2008 al noreste del término, en un terreno llano entre pinares donde solo se aprecia un alomamiento, en el extremos noroeste de la zona protegida, que los autores creen que pudiera responder a alguna estructura o conjunto de estructuras por la concentración de materiales constructivos y cerámicos en su entorno. El yacimiento tiene una gran extensión, aunque de límites difusos, marcada por la dispersión del material cerámico y de los constructivos, sobre todo fragmentos de tejas, estos últimos los más abundantes. A partir de los restos cerámicos se le atribuye una cronología Pleno y Bajomedieval, en relación con los que aparece en el pago de San Bartolomé, unos y otros testimonio de un despoblado medieval. Los autores indican también las excavaciones para explotaciones de áridos al noroeste y sur del enclave y para urbanización al este. Este enclave se sitúa en el eje del proyecto, que lo cruza de noreste a suroeste a lo largo de 1110 m sobre un terraplén.



Por nuestra parte aunque las condiciones del terreno eran favorables la imagen obtenida del yacimiento no pudo ser más pobre, apenas se observaron algunos restos cerámicos dispersos por toda la extensión considerada y los de tejas tampoco eran más numerosos. En la zona de lomita del noroeste señalada tampoco observamos una especial concentración de restos, si bien en esa zona hay una parcela cercada que no se pudo revisar. Tan solo cabe destacar dos pequeñas concentraciones de restos constructivos y algunas cerámicas, una en la zona central, en el límite con un pinar, donde hay dos pozos construidos, excavaciones que han podido sacar a la luz esos restos, y la otra en la zona sureste, también en el borde del pinar, no lejos de la llamada *Fuente de Los Caños*, que conserva estructura de granito con abrevadero asociado, marcada por la presencia de tejas. Con tan escasas evidencias, que no fueron recogidas porque nada aportan a lo ya entregado al Museo en la primera prospección, aceptamos la definición espacial del yacimiento realizada en 2008. Tan solo añadir que este yacimiento pudiera corresponder con el que Martínez Díez (193: 573 y 590) cita con el nombre de San Bartolomé de Mañas, con una única cita documental, en la consignación de rentas del obispado de Ávila en 1250, lo que confirmaría la cronología plenomedieval y posible bajomedieval, aldea que muy posiblemente desaparece antes del siglo XVI pues no aparece en los censos de esa centuria.

**Cerro Palomar** se localiza al sureste del núcleo urbano de Villanueva de Gómez, igualmente ya documentado en el Inventario arqueológico de la provincia de Ávila. El proyecto incidiría directamente sobre su superficie, atravesándola de norte a sur por su mitad oriental a lo largo de 388 m sobre un terraplén. Cerro Palomar hace referencia a una estación arqueológica de época contemporánea, definida fundamentalmente a partir de la toponimia. El topónimo coincide con la presencia de materiales de construcción, fundamentalmente tejas y ladrillos, que bien pudieran hacer referencia a una antigua construcción tradicional hoy desaparecida. Estos elementos, según la ficha de inventario, comparecen junto con materiales cerámicos de cronología contemporánea, probablemente aportados a modo de vertidos o basuras con el fin de subsanar algún socavón del terreno. La visita al enclave ya se produjo con motivo de la prospección para el informe anterior de este proyecto, al ser esta la zona donde se une la alternativa ya estudiada, la 6, con la que es objeto de este informe, la 5. En ambas ocasiones los resultados de los mismos: no se ha constatado la supuesta concentración de materiales observada en su momento, todo lo más algún esporádico fragmento de teja y cerámica vidriada, que bien podrían ser vertidos urbanos dada la proximidad del caserío. A pesar de esos resultados y al igual que hicimos en el informe anterior (Alacet 2017b), mantendremos por cautela la extensión que la propuesta en su ficha de catalogación.



## 6. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS PREVISIBLES

Recopilamos en este apartado todos los elementos del patrimonio que pueden experimentar impactos directos o indirectos por la ejecución del proyecto tal como está planteado, es decir, sin la adopción de medidas preventivas, paliativas o correctoras, en función de los resultados obtenidos.

### 6.1. Patrimonio arqueológico

Como puede comprobarse en la planimetría, el proyecto en su estado actual afecta de forma directa a tres bienes del patrimonio arqueológico, y de forma indirecta o marginal a un cuarto.

14 I – **La Peña del Cuervo.** Como ya hemos comentado con la nueva prospección el yacimiento ha visto incrementada su extensión aproximándose a la traza de la infraestructura proyectada de tal modo que cabe la posibilidad de que los trabajos de reposición del camino de Pajares de Adaja a Pedro Rodríguez para que cruce por el paso elevado proyectado sobre la autovía pudieran alterar la nueva zona límite este del yacimiento, si bien esa parte del proyecto referida al camino no está definida con precisión en el proyecto actual. En todo caso las obras se realizarían de forma inmediata a la estación arqueológica, de lo que pudiera derivarse algún tipo de afección.

Naturaleza: -	Intensidad: 1
Magnitud: 1	Fiabilidad: 1
Momento: 3	Persistencia: 3
Reversibilidad: 4	Medidas Correctoras: P,O
IMPORTANCIA: -15	

El impacto previsible del proyecto sobre el yacimiento es medio, afecta parcialmente a su superficie y el grado de fiabilidad de la afección es medio ya que pudiera conservar estructuras del despoblado con el que puede identificarse, aunque no se conozcan actualmente. La afección, de producirse, sería inmediata, siendo además irreversible, por lo que se valora en 15 puntos sobre 25, por lo que el impacto debe considerarse **moderado** en términos de evaluación de impacto ambiental.

II – **Los Hornos.** Este despoblado medieval de amplia extensión está atravesado por el proyecto por su zona central, a lo largo de 1110 m, con la infraestructura sobre terraplén, con dos pequeños pasos elevados, lo que implica una ocupación de 54.000 m<sup>2</sup>. A pesar de la pobreza general de los restos y de que

parece difícil que el despoblado medieval, de vida relativamente corta, con el que parece identificarse pudiera ocupar de manera intensa toda esa superficie, la afección señalada puede suponer un riesgo para la conservación del yacimiento.

Naturaleza: -	Intensidad: 2
Magnitud: 2	Fiabilidad: 2
Momento: 3	Persistencia: 3
Reversibilidad: 4	Medidas Correctoras: P,O
IMPORTANCIA: -20	

El impacto previsible del proyecto sobre el yacimiento es medio, afecta parcialmente a su superficie y el grado de fiabilidad de la afección es medio ya que pudiera conservar estructuras del despoblado con el que puede identificarse, aunque no se conozcan actualmente. La afección, de producirse, sería inmediata, siendo además irreversible, por lo que se valora en 20 puntos sobre 25, por lo que el impacto debe considerarse **severo** en términos de evaluación de impacto ambiental.

I – **Cerro Palomar.** Yacimiento de cronología contemporánea, que probablemente haga referencia a una antigua estructura tradicional, tipo palomar, que se alzó al sureste del núcleo urbano de Villanueva de Gómez, a escasos 700 m de su caserío, aunque no hay constancia documental del mismo. El ámbito de alteración del proyecto lo atraviesa a lo largo de 388 metros en dirección norte sur por su mitad oriental, sobre una superficie de 19454 m<sup>2</sup>, por lo tanto es previsible que se produzcan alteraciones directas a su conservación.

Naturaleza: -	Intensidad: 1
Magnitud: 2	Fiabilidad: 1
Momento: 3	Persistencia: 3
Reversibilidad: 4	Medidas Correctoras: P,O
IMPORTANCIA: -16	

El impacto previsible del proyecto sobre el yacimiento es bajo debido las propias características del enclave, de época contemporánea y en realidad de dudosa naturaleza arqueológica. Afecta parcialmente a su superficie y el grado de fiabilidad de la afección es bajo ya que es dudoso de que se conserven estructuras enterradas de interés. La afección, de producirse, sería inmediata, siendo además irreversible, por lo que se valora en 16 puntos sobre 25, por lo que el impacto debe considerarse **moderado** en términos de evaluación de impacto ambiental.



**6.2. Otros bienes**

**I – Cordel-Cañada de Toledo.** Atraviesa el término de Pajares de Adaja de norte a sur, por lo que cruza se verá cruzada por la traza del proyecto. En la actualidad coincide con un camino de rural que sigue aproximadamente el mismo decurso que la vía pecuaria tradicional. En este punto el proyecto prevé un paso elevado para dar continuidad a ese camino.

**II - Cordel camino de Pajares.** También en Pajares de Adaja, esta vía discurre de esta a oeste, su traza tradicional parece desviada, con los procesos de concentración parcelaria, ligeramente más al norte, coincidiendo con el actual camino de la localidad a Pedro Rodríguez, por lo que será interferida por el proyecto cerca del cruce con el río Adaja. Su actual traza coincidente con el camino será salvada en el proyecto con un paso elevado.

**III - Vereda de Ganados,** como hemos comentado, la traza del proyecto se cruza perpendicularmente con esta vía pecuaria a su paso por el término municipal de Villanueva de Gómez. No obstante, y como ya dejáramos apuntado anteriormente, tanto la ausencia de una cartografía precisa de la red viaria ganadera, al menos para la provincia de Ávila, como el hecho de que probablemente su trazado histórico haya sido en buena parte modificado en favor de nuevos caminos,

Respecto a todos estos caminos puede hacerse unas consideraciones comunes. En primer lugar debe recalcar, no obstante, que no se cuenta con una cartografía precisa de la red viaria ganadera ni en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ni en la Junta de Castilla y León, al menos para la provincia de Ávila. En segundo, que en su configuración actual el proyecto ya prevé dar continuidad a esos caminos mediante pasos elevados. Y finalmente que nuestro dictamen se hace solo sobre la base del valor del camino como patrimonio cultural, garantizado al incluirse en el proyecto la continuidad de uso, y de la conservación o no de restos materiales asociados a los trazados históricos, cuestión que no se da en ninguno de ellos, por lo que consideramos en estos casos el impacto del proyecto es **compatible** con su conservación.



## 7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

La detección durante las labores de documentación y de campo de tres yacimientos arqueológicos dentro del ámbito de afección directa del proyecto evaluado, aconseja la adopción de una serie de medidas destinadas a salvaguardar la integridad de esos bienes o minimizar el impacto sobre los mismos. Además, también se adopta una medida preventiva respecto al posible hallazgo de restos arqueológicos en el transcurso de la obras.

### EN FASE DE PROYECTO:

- **Yacimientos arqueológicos** de Cerro Palomar (Villanueva de Gómez), El Horno (Villanueva de Gómez) y La Peña del Cuervo (Pajares de Adaja). Se aconseja modificar el trazado de la alternativa para evitar su afección sobre las zonas arqueológicas, o que esta se produzca sobre zonas marginales, en particular por lo que respecta al yacimiento de El Horno, que es el que presenta el grado de afección previsible más alto por las características de este enclave y la disposición de la traza.
- El resto del patrimonio arqueológico catalogado se tendrá en cuenta en la planificación y en los planos de obra para evitar que se utilicen como zonas de préstamo, vertedero o de instalaciones auxiliares.

16

### EN FASE DE OBRA:

- Patrimonio arqueológico:
  - **Cerro Palomar (Villanueva de Gómez)**. Si el proyecto no ha podido desviarse de esta afección, dadas las dudas sobre la naturaleza arqueológica de este enclave, en este caso consideramos que la obra puede ejecutarse sujeta a un control exhaustivo por parte de un técnico arqueólogo de los movimientos de tierra. En el caso de que estos trabajos desvelasen la existencia de inicios arqueológicos, la administración competente en materia de patrimonio cultural decidirá sobre las medidas a adoptar.
  - **Los Hornos (Villanueva de Gómez)**. De no ser posible desviar la trayectoria de la infraestructura, de forma previa a la obras deberá efectuarse una campaña de exploración arqueológica del terreno que afecten al menos al 10% del área afectada (5400 m<sup>2</sup>). Dada la amplia extensión y la dispersión general de las evidencias del yacimiento. Esta exploración podrá realizarse mediante amplias bandas de decapado del nivel de arada superficial realizadas bajo el control de

un técnico arqueólogo. Los resultados de estos trabajos serán evaluados por los técnicos del Servicio Territorial de Cultura quienes podrá determinar la necesidad de realizar nuevos trabajos si fuera menester.

- **La Peña del Cuervo (Pajares de Adaja)**. En este caso el alcance de afección del proyecto deriva de la definición de la traza de reposición del camino de Pajares de Adaja a Pedro Rodríguez. Si esta invade efectivamente el área protegida se procederá a la realización de sondeos que cubran al menos el 10% de esa zona interferida. Si la afección queda justo al margen del área de yacimiento bastará con la realización de un control intensivo del paso de la obra por este punto en las labores previas de desbroce y preparación del terreno, así como en ulteriores remociones del terreno.
- Respecto al patrimonio arqueológico debe tenerse en cuenta la posibilidad, siempre presente, de que en el transcurso de las obras proyectadas afloren restos arqueológicos que no se manifestaban en superficie. Por ello, se considera necesaria la realización de un seguimiento arqueológico periódico de los movimientos de tierra asociados a la obra, así como apertura y acondicionamiento de caminos, préstamos, vertederos u otras zonas de instalaciones auxiliares. También en este caso cualquier hallazgo deberá informarse al Servicio Territorial de Cultura.



## 8. RESUMEN

El presente informe responde al encargo efectuado a PATRIMONIO INTELIGENTE CASTILLA Y LEÓN, S.L. para que este gabinete realizara el estudio del patrimonio cultural de la alternativa de trazado propuesta para el proyecto "Autovía entre Ávila (A50) y la Autovía del Noroeste (A6), Alternativa 5", cuyo promotor es la Dirección General de carreteras del Ministerio de Fomento. Este proyecto cuenta con un informe previo referido a una alternativa de trazado, la 6, que se ha decidido desestimar a favor de la actual, la 5, si bien ambas alternativas coinciden en una parte del trazado. En este informe se asumen los resultados de los trabajos anteriores, redactados por los mismos técnicos a cargo del trabajo actual, si bien entonces englobados en la empresa Alacet Arqueólogos, S. L. (2017b).

La necesidad de evaluar la incidencia del proyecto sobre posibles bienes del Patrimonio Cultural de la provincia de Ávila hacía necesario un desglose y análisis de los componentes del proyecto, identificando las acciones que podían afectar a la integridad de tales bienes, así como una recopilación de documentación y la correspondiente prospección intensiva de la banda afectada por la mencionada infraestructura viaria, en el sector no coincidente con el trazado ya prospectado, con el fin de documentar posibles restos arqueológicos, etnológicos, paleontológicos e histórico-artísticos no inventariados. Con este fin se solicitó el correspondiente permiso de prospección arqueológica a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado con fecha de 8 marzo de 2018 y fecha de salida 12 de marzo de 2018 (Expte. OT-12/2018-11 ARQ 4/2018).

El estudio sobre el patrimonio cultural ha permitido documentar tres yacimientos arqueológicos catalogados incluidos en la zona de alteración directa por las obras o en su ámbito de afección, además de tres vías pecuarias cruzadas por la traza. Una vez evaluados los posibles impactos, se han introducido medidas correctoras y preventivas para asegurar la compatibilidad del proyecto con la preservación de los valores culturales del patrimonio.

En Valladolid, a 26 de marzo de 2018

Fdo.: Javier Quintana López y José Luis Díez Juste

## 9. BIBLIOGRAFÍA

ALACET ARQUEÓLOGOS, S. L. (2017a): *Estudio de patrimonio cultural del estudio informativo de Autovía entre Ávila (A-50) y la autovía del noroeste (A-6)*. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

(2017b): *Estudio sobre el Patrimonio Cultural de la alternativa de trazado propuesta para el proyecto "Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6)", en varios TT. MM. de la provincia de Ávila*. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Ávila.

BARREIRO MARTÍNEZ, D., VILLOCH VÁZQUEZ, V. y CRIADO BOADO, F. (1999): "El desarrollo de tecnologías para la gestión del patrimonio arqueológico: hacia un modelo de evaluación del impacto arqueológico". *Trabajos de Prehistoria*, nº 56: 13-26. Madrid.

BARRIOS GARCÍA, A. (1982): "Toponimástica e Historia. Notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero". *España Medieval*, II (Estudios en memoria del Profesor D. Salvador de Moxó): 115-134. Madrid.

CENTENO CEA, I. (2006): "La imagen de la ciudad altoimperial", en S. Estremera (Coord.), *Arqueología urbana en Ávila. La intervención en los solares del palacio de don Gaspar del Águila y Bracamonte (antiguo convento de los Padres Paúles)*. Junta de Castilla y León.

ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, J. J. (1993): Documentación básica para la identificación y protección como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico de la Calzada de la Plata en la provincia de Salamanca. Servicio Territorial de Cultura de Salamanca.

GARCÍA MERINO, M<sup>a</sup>. C. (1975): Población y poblamiento en Hispania romana. El Conventus Cluniensis. *Studia Romana*. Valladolid.

GÓMEZ MORENO, M. (1967): *Catálogo Monumental de España. Provincia de Ávila*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. 1ª Ed. 1901.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1974): "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII". *Hispania*, XXXIV, nº 127. Madrid.

I.N.E. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA) (1982): Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI. Con varios apéndices para completar la del resto de la península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según



resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas, por Tomás González Hernández. Edición facsímil de la original de 1829. Madrid.

MADOZ, P. (1984): Diccionario Geográfico–Estadístico–Histórico de España y sus posesiones en ultramar. Salamanca. (Edición facsímil del original de 1845-1850). Valladolid.

MARINÉ, M. (Coord.) (1998): Historia de Ávila. I. Prehistoria e Historia Antigua. Ávila.

MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1983): Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana. Madrid.

MINISTERIO DE CULTURA (1995): Mapa del Patrimonio Histórico Inmueble. Madrid.

MIÑANO Y BEDOYA, S. DE (1826-1829): Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal. 11 vols. Madrid.

QUEROL, M. A. y MARTÍNEZ DÍEZ, B. (1996): *La gestión del Patrimonio Arqueológico en España*. Madrid.

ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1971): *Itera b Emerita Asturicam*. El Camino de la Plata. Salamanca.

18

RUIZ-ZAPATERO, G. Y FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, V. M. (1993): "Prospección de superficie, técnicas de muestreo y recogida de información", en Jimeno Martínez, A., Val Recio, J. M. del y Fernández Moreno, J. J. (eds.): *Inventarios y Cartas Arqueológicas. Actas del Homenaje a Blas Taracena*. Valladolid.

SÁNCHEZ DEL BARRIO, A. y CARRICAJO CARBAJO, C. (1995): *Arquitectura popular. Construcciones secundarias*. Temas didácticos de Cultura Tradicional.

TEJERO DE LA CUESTA, J. M<sup>a</sup>. (Dir.) (1988): Análisis del medio físico. Ávila. Delimitación de unidades y estructura territorial. Junta de Castilla y León.



## 10. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

19





D. Aránzazu Aldanondo Fernández de la Mora, en representación de INECO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.M.E. M.P., S.A., con CIF A28220168 y domicilio en Calle Paseo de La Habana, 138 (28036 Madrid), actuando como **ADJUDICATARIO** del proyecto **AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6)**, en la provincia de Ávila

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA de

- Prospección arqueológica de la llamada alternativa 5 del proyecto citado.

Estos trabajos se desarrollarán bajo la Dirección Técnica del arqueólogo D. Javier Quintana López, perteneciente a la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE CASTILLA Y LEÓN, S. L., con domicilio en la carretera de Fuensaldaña km 2, Finca La Varga, 47009 Valladolid.

Asimismo, autoriza a D. Javier Quintana López a actuar como representante exclusivamente para la tramitación electrónica de la solicitud de la autorización de la actividad arqueológica aludida.

A tal efecto remite la documentación requerida en el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León

En Madrid a 22 de diciembre de 2017

Fdo. Aránzazu Aldanondo Fernández de la Mora

ILMO/A. SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL. SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS**

Datos del solicitante						
DNI / NIF / NIE	Denominación / Nombre y apellidos					
A28220168	INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.M.E. M.P., S. A.					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra	
Calle	PASEO DE LA HABANA	138				
País	Provincia / Región	Localidad / Ciudad				C.P.
España	Madrid	MADRID				28036
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo Electrónico			

Datos del representante						
DNI / NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			
12374021K	MIRANDA	ROGER	ALEJANDRO			
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ARQUEOLOGÍA A LA QUE PERTENECE EL DIRECTOR DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra	
Carretera	FUENSALDAÑA	KM2				
País	Provincia / Región	Localidad / Ciudad				C.P.
España	Valladolid	VALLADOLID				47009
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo Electrónico			
	615520607		javierquintana@patrimoniointeligentecyl.com			

Lugar a efectos de notificaciones (Marque con una X lo que corresponda)

Domicilio del solicitante  Domicilio del representante

**SOLICITUD**

El solicitante SOLICITA la autorización para la realización de una actividad arqueológica.

**Datos de la actividad arqueológica**

Título del proyecto  
PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6), ALTERNATIVA 5, EN VARIOS TT.MM. DE ÁVILA

Breve descripción de la actividad arqueológica  
Propuesta técnica de la prospección arqueológica del proyecto citado y solicitud del adjudicatario a nombre del arqueólogo designado para dirigir la actividad arqueológica: D. Javier Quintana López.

Localización (indicar solo si son 5 municipios o menos)

Provincia	Municipio

**DECLARACIÓN**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante. (Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)

Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

Código IAPA: nº. 1657



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Identificador: 024L3PTAAJMCV  
 Nº Registro: 20179001565752 Fecha Registro: 28/12/2017 09:02:23 Fecha copia: 28/12/2017 09:02:28  
 Firmado: ALEJANDRO MIRANDA ROGER  
 Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/ver/Documentos/ver?hdDOE=024L3PTAAJMCV> para visualizar el documento original



**Junta de Castilla y León**  
 Consejería de Cultura y Turismo  
 Dirección General de Patrimonio Cultural

**Documentación que se adjunta** (Marque con una X lo que corresponda)

Proyecto de la actividad arqueológica \*

Documento electrónico: IQW0B1D9NK59C

Otros documentos

\* Documento obligatorio.

En ..... a 28 de Diciembre de 2017.

Fdo.: ALEJANDRO MIRANDA ROGER.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**TITULAR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE ÁVILA**  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA

Código IAPA: nº. 1657

Página 2 de 2



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Identificador: 024L3PTAAJMCV  
 Nº Registro: 20179001565752 Fecha Registro: 28/12/2017 09:02:23 Fecha copia: 28/12/2017 09:02:28  
 Firmado: ALEJANDRO MIRANDA ROGER  
 Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=024L3PTAAJMCV> para visualizar el documento original

**Junta de Castilla y León**

**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

**Oficina de registro:** JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN T. AVILA. REGISTRO UNICO EDIFICIO LOS PAULES

**Fecha y hora del registro de salida:** 5/02/18 9:20

**Número del registro de salida:** 201814900001074

**Origen:** 14880 - SERVICIO TERRITORIAL CULTURA AVILA  
 1001 - DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA  
 0 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**Destinatario:** PATRIMONIO INTELIGENTE SL - VALLADOLID -

**Resumen:** COMUNICAMOS ENTRADA EN REGISTRO DE LA CTPC LA DOCUM RELATIVA A PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA PROYECTO DE AUTOVÍA ENTRE AVILA A-50 Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE A-6 ALTERNATIVA 5 - EXPTE OT-12/2018-11 Y ARQ 4/2018

**Documentación física requerida:** SÍ

**Documentación física complementaria:** NO

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
 De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



22

Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

**Junta de Castilla y León**  
Delegación Territorial de Ávila

PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.  
Ctra. Fuensaldaña, km.2 . Finca La Varga  
47009 VALLADOLID

**Asunto:** Notificación del acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila.

Expte. núm.: OT-12/2018-11 ARQ 4/2018  
Interesado: PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.  
Objeto del expediente: PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA EL PROYECTO DE AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6). ALTERNATIVA 5.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila, en la sesión celebrada el día 06/03/2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**AUTORIZAR el permiso solicitado conforme el proyecto presentado.** La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de **D. Javier Quintana López y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso**, siendo supervisada por el Arqueólogo Territorial de Ávila.

El material arqueológico se depositará en el Museo Provincial de Ávila, sito en la plaza Navillos, 3, de Ávila.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV, Capítulo IV, del RPPC; singularmente, a presentar el informe señalado en el artículo 114.2 del RPPC, antes de que concluya el plazo de vigencia de la autorización, así como la memoria final, en el plazo de cinco años, a contar desde el inicio de la actividad arqueológica (artículo 114.5 del RPPC).

El informe correspondiente se entregará en el Servicio Territorial de Cultura de la siguiente forma:

- Un original en papel encuadernado y acompañado de un CD que contenga la documentación gráfica original y una copia en formato PDF de la memoria, así como los planos originales de campo generados por la excavación y dibujos de las piezas que figuran en el informe.
- Una copia en papel o formato digital que contenga, únicamente, el informe en formato PDF (esta copia se destina al Museo de Ávila para acompañar a los materiales allí depositados).

En todo caso, la autorización se entenderá concedida sin perjuicio del derecho de propiedad de terceros.

Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Cister, 1, 1-05001 Ávila - Tfno. 920 355 001 - Fax 920 355 065 - www.jcyl.es

Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

**Junta de Castilla y León**  
Delegación Territorial de Ávila

La presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener licencia municipal o cualesquiera otras autorizaciones que sean precisas.

El titular de la presente autorización será responsable de obtener las restantes autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos objeto de esta autorización.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Patrimonio Cultural, según establece el artículo 27.2 del RPPC, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

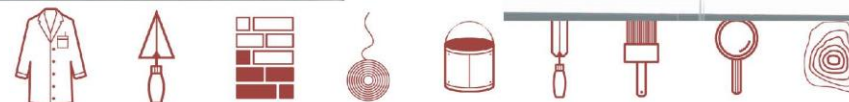
Este acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 del RPPC.

Ávila, 08 de marzo de 2018  
LA SECRETARIA

VºBº  
 EL PRESIDENTE,  
 P.A., EL VICEPRESIDENTE

Fdo. Alejandro Núñez Alvaro      Fdo. Pilar Ramos Moráis

Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Cister, 1, 1-05001 Ávila - Tfno. 920 355 001 - Fax 920 355 065 - www.jcyl.es



**Junta de Castilla y León**

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN T. AVILA. REGISTRO UNICO EDIFICIO LOS PAULES

Fecha y hora del registro de salida: 12/03/18 8:58

Número del registro de salida: 201814900002355

Origen: 14880 - SERVICIO TERRITORIAL CULTURA AVILA  
1001 - DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA  
0 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario: PATRIMONIO INTELIGENTE SL - VALLADOLID -

Resumen: NOTIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL, EXP Nº OT-12/2018-11 ARQ 4/2018

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



## 11. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

24





Ilustración 1. Arriba, inicio del tramo en la conexión con la AP-6 en Adanero. En el centro, zona de instalaciones auxiliares en Adanero vista desde el norte. Abajo, futuro enlace con la N-403 en Adanero, de sur a norte con vista a la zona de instalaciones auxiliares desde el sur.





26

Ilustración 2. Arriba, futuro enlace con la N-403 en Adanero, de norte a sur. En el centro, parcelas aradas en el límite entre los términos municipales de Adanero y Pajares de Adaja, vista hacia el sur. Abajo, dos detalles del Cordel-Cañada de Toledo en el cruce de la infraestructura, en el término de Pajares de Adaja.





Ilustración 3. Arriba, parcelas en rastrojo en el municipio de Pajares de Adaja y cruce sobre el arroyo de Valhondo, desde el norte, en el municipio de Pajares de Adaja. En el centro. A la izquierda el yacimiento de La Peña del Cuervo desde el centro de la traza de la infraestructura en el punto de arranque del viaducto sobre el Adaja. A la derecha, vista del paso sobre el río Adaja, que se salvará con el viaducto. Abajo, parcelas aradas al norte de la Vereda de Ganados de Villanueva de Gómez, la norte del yacimiento de Cerro Palomar.







28

Ilustración 4. Arriba, emplazamiento de la fuente del Caño en el yacimiento de Los Hornos (Villanueva de Gómez), al fondo la parcela con cereal nacido atravesada por el proyecto, desde el oeste. Abajo, panorámicas de las dos zonas del yacimiento con mayor concentración de restos, a la izquierda en la zona central junto a los pozos, a la derecha en el límite del pinar cercano a la fuente.





Ilustración 5. Arriba y a la izquierda, explotaciones de áridos y balsas que bordean las zona sureste del yacimiento de Los Hornos en Villanueva de Gómez.  
Abajo, vista hacia el norte del trazado desde la Vereda de Ganados en Villanueva de Gómez, y hacia el sur, hacia el yacimiento de Cerro Palomar.





Ilustración 6. Arriba, parcela en baldío que se destinará zona de instalaciones auxiliares, en el término municipal de Hernansancho, vista desde el noreste. Abajo, arriba y a la izquierda, explotaciones de áridos y balsas que bordean las zona sureste del yacimiento de Los Hornos en Villanueva de Gómez.

30

Abajo, varias vistas de la zona final del proyecto en su enlace con la A-50 en el término de Peñalba de Ávila, con las parcelas de la zona de instalaciones auxiliares aquí prevista.



SE INCLUYE AQUÍ EL REPORTAJE DEL INFORME DE 2017 CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMÚN ENTRE LA ALTERNATIVA 6, OBJETO DE ESE INFORME, Y LA 5 DE ESTE TRABAJO:



Ilustración 7. Arriba, diferentes vistas de las parcelas del polígono 3 de Villanueva de Gómez, por donde transcurrirá la traza de la vía. En el centro, camino actual por el que transcurre la Vereda de Ganados (izquierda), y vista del yacimiento Cerro Palomar desde el suroeste de la (derecha), yacimiento afectado por el proyecto en su extremo oriental. Abajo, panorámicas de las parcelas de los polígonos 8 y 4 de Hernansancho, donde se prevé la instalación de dos rotondas de conexión con la CL-507. Obsérvese la deficiente visibilidad que ofrecen sus superficies.





32

Ilustración 8. Arriba, diferentes panorámicas de las parcelas ubicadas en el pago conocido como Las Fontanillas, dentro del polígono 7 del catastro de rústica de Hernansancho, sobre las que se proyecta la traza de la vía. En el centro, dos parcelas en el pago denominado Canto Blanco, polígono 3 del catastro de Gotarrendura, situado al norte de la carretera AV-P-108, por las que se proyecta la traza de la vía. Abajo, vista de otras dos parcelas afectadas por el proyecto, situadas en el polígono 5 de Gotarrendura, al sur de la AV-P-108, en el paraje conocido como Las Cebaderas.





Ilustración 9. Arriba, parcelas afectadas por el proyecto y localizadas al norte de la carretera AV-P-106, en torno al km 2, incluidas en el polígono 1 de Peñalba de Ávila. En el centro, vistas de otras dos parcelas situadas al sur de la anterior carretera, en este caso dentro del polígono 3 del mismo municipio.



## DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

34



